



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

TEMA:

**Análisis del impuesto a la renta de las empresas privadas del sector
servicios de la ciudad de Guayaquil años 2017-2021.**

AUTOR:

Mejía Andrade Christian Andrés

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
Ingeniero Comercial**

TUTOR

Ing. Bravo Game, Luis Heliodoro, Mgs.

Guayaquil, Ecuador

20 de septiembre del 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **Mejía Andrade Christian Andrés** como requerimiento para la obtención del título de **Ingeniero Comercial**.

TUTOR



f. _____

Ing. Bravo Game, Luis, Mgs.

DIRECTORA DE LA CARRERA

f. _____

Econ. Pico Versoza, Lucia, Mgs

Guayaquil, al día 20 del mes de septiembre del año 2022.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Mejía Andrade Christian Andrés**

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación: **Análisis del impuesto a la renta de las empresas privadas del sector servicios de la ciudad de Guayaquil años 2017-2021**, previo a la obtención del título de **Ingeniero Comercial**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

EL AUTOR:

f. 

f. _____

Mejía Andrade Christian Andrés

Guayaquil, al día 20 del mes de septiembre del año 2022.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

AUTORIZACIÓN

Yo, **Mejía Andrade Christian Andrés**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Análisis del impuesto a la renta de las empresas privadas del sector servicios de la ciudad de Guayaquil años 2017-2021**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

EL AUTOR:

f. 

f. _____

Mejía Andrade Christian Andrés

Guayaquil, al día 20 del mes de septiembre del año 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

REPORTE URKUND

| | |
|----------------|---------------------------------------------------------|
| Documento | Christian Mejia.docx (D146250653) |
| Presentado | 2022-10-12 12:30 (-05:00) |
| Presentado por | Luis Heliodoro Bravo Game (luis.bravo02@cu.ucsg.edu.ec) |
| Recibido | luis.bravo02.ucsg@analysis.orkund.com |
| Mensaje | C Mejia Mostrar el mensaje completo |

0% de estas 51 páginas, se componen de texto presente en 0 fuentes.

| Categoría | Enlace/nombre de archivo |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------|
| > | Universidad Católica de Santiago de Guayaquil /... |
| Fuentes alternativas | |
| | Universidad Católica de Santiago de Guayaquil /... |
| | UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL / (null) |
| | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ / (n... |

TUTOR



f. _____

Ing. Bravo Game, Luis, Mgs.

f. 

Mejía Andrade, Christian

AGRADECIMIENTO

A Dios por guiarme en cada paso que doy, por ser mi fuerza cuando todo se ponía difícil y permitirme cumplir uno de mis objetivos.

A mis padres Christian Mejía y Jessica Andrade, por ser unas personas luchadoras y enseñarme que para conseguir algo hay que esforzarse, por ser mi ejemplo a seguir, por sus buenos consejos y palabras de aliento, sin su apoyo incondicional nada de esto hubiera sido posible.

A mis hermanos Gustavo y Daniela quienes están día a día apoyándome pese a las dificultades que se presenten. A mis abuelos Cumandá, Rosita y Gustavo cuyos ejemplos de perseverancia he adquirido de ellos.

A mi novia y compañera Lorena Andrade por su paciencia y empuje en esta etapa importante de universidad.

Finalmente, quiero agradecer a mi tutor Ing. Luis Bravo Game por el tiempo, conocimientos y apoyo brindado en el periodo de titulación.

Christian Andrés Mejía Andrade

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios por ser mi guía y sabiduría en toda mi
carrera universitaria.

A mi madre, Jessica Andrade, que siempre ha estado en todo momento de angustia
y felicidad, gracias por sus oraciones que siempre me han cuidado, por su apoyo
incondicional y por creer en mí.

A mi padre, Christian Mejía, por enseñarme que con esfuerzo y dedicación
todo se puede, gracias por sus consejos, por nunca permitir rendirme y seguir adelante,
valoro todo el sacrificio que han hecho por mí, porque gracias a ustedes he podido culminar
esta etapa.

Christian Andrés Mejía Andrade



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

ING. GUZMAN, MARUIXI, MGS.

DECANO O DIRECTOR DE CARRERA

f. _____

ING. BRAVO GAME, LUIS, MGS.

COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA

f. _____

ING. GOVEA ANDRADE, FLOR KARINA, MGS.

OPONENTE

CALIFICACIÓN

Guayaquil, 1 de septiembre de 2022

Economista
David Coello Cazar
Coordinador de Titulación
Administración de Empresas

De mis consideraciones:

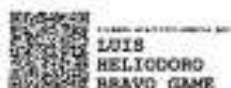
Yo Ing. Luis Heliodoro Bravo Game, MAE Docente de la Carrera de Administración de Empresas, designado TUTOR del proyecto de grado del estudiante **Christian Andrés Mejía Andrade**, cumpíase informar a usted que una vez que se han realizado las revisiones al 100% del avance del proyecto avalo el trabajo presentado por el estudiante, titulado "Análisis del impuesto a la renta de las empresas privadas del sector servicios de la ciudad de Guayaquil años 2017-2021" por haber cumplido en mi criterio con todas las formalidades.

Este trabajo de titulación ha sido orientado al 100% de todo el proceso y se procedió a validarlo en el programa de URKUND dando como resultado un 2 % de similitudes.

Dejo constancia que los únicos responsables de este trabajo somos el Tutor Ing. Luis Heliodoro Bravo Game, MAE y el estudiante **Christian Andrés Mejía Andrade** y eximo de toda responsabilidad al coordinador de titulación y a la dirección de carrera.

La calificación final obtenida en el desarrollo del documento fue 9/10; NUEVE sobre Diez.

Atentamente,



Ing. Luis Heliodoro Bravo Game, MAE



Christian Andrés Mejía Andrade

ÍNDICE

| | |
|------------------------------------------------|------------|
| Resumen | XV |
| Abstract | XVI |
| Capítulo I..... | 2 |
| Introducción..... | 2 |
| Formulación del problema..... | 21 |
| Preguntas de investigación y/o hipótesis | 22 |
| Justificación | 23 |
| Objetivos de la investigación..... | 24 |
| Proposición | 24 |
| Limitaciones y delimitaciones | 25 |
| Capítulo II | 27 |
| Marco lógico..... | 27 |
| Análisis de involucrados..... | 27 |
| Árbol de problemas | 27 |
| Análisis de objetivos..... | 28 |
| Estructura analítica del proyecto | 29 |
| Análisis de alternativas | 29 |
| Matriz de marco lógico..... | 30 |
| Marco teórico..... | 31 |
| Teoría de renta-producto | 31 |
| Teoría del flujo de riqueza..... | 31 |
| Tributos..... | 32 |
| Impuestos..... | 33 |
| Impuesto a la renta..... | 35 |
| Sistema tributario..... | 36 |
| Estructura tributaria | 37 |
| Empresas..... | 39 |
| Marco conceptual | 42 |
| Marco referencial..... | 43 |
| Marco legal | 45 |
| Constitución de la República del Ecuador..... | 45 |

| | |
|------------------------------------------------------|------------|
| Ley de régimen tributario interno | 46 |
| Código tributario | 49 |
| Ley de compañías | 50 |
| Identificación de variables | 50 |
| Operacionalización de las variables de estudio | 52 |
| Marco contextual | 52 |
| Capítulo III..... | 54 |
| Metodología de la investigación | 54 |
| Método de investigación..... | 54 |
| Diseño de la investigación..... | 55 |
| Enfoque de la investigación..... | 56 |
| Tipo de investigación | 58 |
| Alcance | 59 |
| Población | 59 |
| Muestra | 60 |
| Técnica de recolección de datos | 63 |
| Entrevista..... | 63 |
| Encuesta..... | 63 |
| Revisión documental..... | 64 |
| Análisis de datos..... | 64 |
| Capítulo IV..... | 65 |
| Resultados de la investigación | 65 |
| Análisis de resultados | 65 |
| Análisis de encuestas..... | 65 |
| Análisis de entrevistas..... | 79 |
| Principales hallazgos | 84 |
| Discusión | 88 |
| Comprobación por medio del Alfa de Cronbach..... | 88 |
| Conclusión | 91 |
| Recomendaciones..... | 93 |
| Bibliografía..... | 94 |
| Anexos..... | 102 |
| Anexo 1. Encuesta | 102 |

| | |
|----------------------------------------|-----|
| Anexo 2. Entrevista | 107 |
| Anexo 3. Listado de 130 empresas | 108 |

Índice de Figura

| | |
|-----------------|----|
| Figura 1 | 16 |
| Figura 2 | 17 |
| Figura 3 | 21 |
| Figura 4 | 28 |
| Figura 5 | 28 |
| Figura 6 | 29 |
| Figura 7 | 65 |
| Figura 8 | 66 |
| Figura 9 | 67 |
| Figura 10 | 68 |
| Figura 11 | 69 |
| Figura 12 | 70 |
| Figura 13 | 71 |
| Figura 14 | 72 |
| Figura 15 | 73 |
| Figura 16 | 74 |
| Figura 17 | 75 |
| Figura 18 | 76 |
| Figura 19 | 77 |
| Figura 20 | 78 |

Índice de Tablas

| | |
|--------------|-----|
| Tabla 1..... | 27 |
| Tabla 2..... | 30 |
| Tabla 3..... | 38 |
| Tabla 4..... | 44 |
| Tabla 5..... | 52 |
| Tabla 6..... | 60 |
| Tabla 7..... | 108 |

Resumen

El presente estudio tiene como objetivo analizar el impacto del impuesto a la renta de las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil durante los últimos cinco años. El método de investigación empleado en el presente estudio fue inductivo porque se analizaron cada una de las variables de manera singular para posteriormente presentar una conclusión acerca del pago de impuesto a la renta en el sector. Además, el diseño fue no experimental porque las variables impuesto a la renta y empresas del sector privado no fueron manipuladas, sino que fueron analizadas en base a la información recabada. La muestra de estudio fue de 30 empresas privadas del sector de los servicios, de las cuales se pudo concluir que: el régimen tributario presenta beneficios que incentivan el pago de impuestos como disminución en la informalidad y mejor cultura tributaria. Sin embargo, los cambios constantes en este régimen afectan a las empresas de manera moderada e incluso ciertos empresarios se han visto en la necesidad de adquirir financiamiento externo para cumplir con sus obligaciones financieras.

Palabras clave: Empresas, Estado, impuesto a la renta, ingresos, sector privado, servicios

Abstract

The objective of this study is to analyze the impact of income tax on the of private companies in the service sector of the city of Guayaquil during the last five years. The research method to be used in the present study was inductive because each of the variables were analyzed in a singular way to later present a conclusion about the payment of income tax in the sector. In addition, the research method was non-experimental because the variables income tax and private sector companies were not manipulated, but were analyzed based on the information collected. The study sample was 30 private companies in the services sector, from which it was possible to conclude that: the tax regime has benefits that encourage the payment of taxes such as a decrease in informality and a better tax culture. However, the constant changes in this regime affect the companies in a moderate and inclusive manner, certain entrepreneurs have found it necessary to acquire external financing to meet their financial obligations.

Keywords: enterprises, Government, income tax, income, private sector, services

Capítulo I

Introducción

Los gobiernos legítimos de América Latina y del mundo, en respuesta a sus necesidades económicas y financieras, buscan constantemente los procedimientos más adecuados para obtener fondos que ayuden a cubrir los costos sociales de desempleo, educación, salud, vivienda, etc. Uno de los mecanismos comunes a todas las administraciones públicas es la contribución de las personas a través de la tributación, la cual está legalmente establecida y regulada en las leyes y reglamentos respectivos (Calle & al, 2017).

En el sector público, la gestión del sistema tributario es sin duda una de las áreas que necesita recibir prioridad y mayor atención por parte de los diferentes gobiernos, por diversas razones, como la recuperación del crecimiento económico, la infraestructura, la mejora del aparato productivo, la inclusión del gasto público social, control de los déficits públicos, solvencia de la economía del Estado, distribución y redistribución de recursos e ingresos frente a la desigualdad. Para ello, en el caso de Ecuador, se creó el SRI, una organización de administración tributaria con vocación de servicio cuya esencia es la calidad, eficiencia, eficacia en la recaudación y el control (Díaz & Ulloa, 2021).

Además, el Tributo en el Ecuador establece que el gobierno, para garantizar la vida, la seguridad, la educación y demás servicios básicos del pueblo, debe crear recursos para asegurar el financiamiento. Por ello, los impuestos son el instrumento público ideal para obtener los ingresos necesarios para satisfacer las necesidades sociales; este instrumento debe estar amparado por leyes armonizadoras y unitarias, a

fin de evitar contradicciones, repeticiones y falta de técnica legislativa en los términos emitidos. Uno de los tributos más importantes a nivel mundial es el impuesto a la renta, que según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2018) define renta como: primero, renta de fuente ecuatoriana libre o con compensación de trabajo, capital o los dos mencionados, considerando también dinero o servicios; y segundo las rentas adquiridas en el extranjero por parte de personas naturales que residen en el país o por sociedades del Ecuador.

En el marco de la ley del régimen tributario interno, se crearon los impuestos sobre la renta, impuestos los ingresos de fuente ecuatoriana adquiridos de forma gratuita o no remunerados provenientes del capital, trabajo o ambos, incluyendo dinero, bienes físicos o servicios, así como las rentas obtenidas en el extranjero por personas naturales domiciliadas en el país o por empresas nacionales; y, para decidirse, se deben deducir las ganancias, descuentos, tarifas, gastos y deducciones relacionadas con los ingresos, constituyendo la base imponible sobre la que se aplicará el tipo impositivo correspondiente, actualizado anualmente (Vaca & Villamar, 2013).

El presente trabajo de investigación ha sido dividido en cuatro partes, primero se presentará la parte introductoria donde se considera el problema investigativo, los antecedentes de las variables estudiadas, los objetivos generales y específicos, la justificación para realizar este estudio, las preguntas de investigación, las limitaciones y la delimitación del estudio.

Después se presentará el capítulo dos donde se detallará la fundamentación teórica que respalda la presente investigación acerca del análisis del impuesto a la renta y su impacto en las empresas privadas del sector de servicios en Guayaquil. Adicionalmente se presentará el marco normativo que respaldará la investigación junto con el marco de referencia que se utilizó como guía.

Posteriormente se especificará la metodología empleada para recabar la información de este estudio, como parte de este capítulo se presentará el tipo de investigación, metodología, alcance, enfoque, herramientas de recolección de datos, población y muestra. Finalmente, en el último capítulo se mostrarán los resultados obtenidos durante todo el proceso investigativo junto con las conclusiones y recomendaciones.

Antecedentes

En el Nuevo Testamento, la imagen de un recaudador de impuestos aparece en la persona de Mateo, una posición que es algo abominable y malvado como lo expresaron los primeros discípulos de Jesús cuando vino a cenar a su casa. En Egipto, la forma común de pago de impuestos es el trabajo manual (beneficio personal), de los cuales, por ejemplo, la construcción de la pirámide por parte del rey Keops en el año 2500 a. C. duró veinte años, con la participación de unas 100.000 personas que transportaban material de Etiopía (Gómez G. , 2010).

También se encontró en una inscripción honoraria de Sakkara que data de alrededor del 2300 a. C., una persona que prepara declaraciones de impuestos sobre ganado, frutos del campo y otros. Por otro lado, también en este reino, el pueblo debía arrodillarse ante los publicanos del faraón, quienes además de presentar sus declaraciones también debían pedir gracias. Las piezas de cerámica se utilizaron luego como comprobantes de impuestos (Gómez G. , 2010).

En la isla mediterránea de Creta, en el segundo milenio A. C., el rey Minos incluso aceptó humanos como tributo. En cuanto a la tributación internacional, los pueblos antiguos en relación con otras naciones exigían impuestos como una forma de sometimiento y dominación de los pueblos conquistados. Por ejemplo, tenemos el

Imperio Romano, que impuso fuertes tributos a sus colonias, un estatus que durante mucho tiempo permitió a los ciudadanos romanos no pagar impuestos (Gómez G. , 2010).

Además, en la Edad Media, los vasallos y siervos debían realizar dos tipos de aportes: el primero por servicios personales y el otro por carácter económico, pagados en efectivo o en especie. El primero, de servicios personales, era realizar el servicio militar, que incluía acompañar a los señores feudales a la guerra, deber que fue disminuyendo con el tiempo hasta que, en el siglo XIII, fue necesario unirse a él en la guerra en el límite de una determinada región, no muy lejos y en sólo cuarenta días. Se suponía que los vasallos custodiaban el castillo del señor feudal y recibían a los invitados que visitaban su casa. Esta forma de contribución ha disminuido y se ha convertido en una obligación de recibir solo un número determinado de invitados en un momento determinado o en determinadas ocasiones del año (Sánchez, 2014).

La historia de los impuestos es casi tan buena como la historia del pensamiento humano. Desde las primeras sociedades, los gobernantes o caciques definían impuestos en forma de tributos, muchos de los cuales estaban reservados para cuestiones ceremoniales y de las clases dominantes. Los casos de evasión de impuestos de determinado carácter y destino son raros, debido al control directo de la recaudación de impuestos ejercido por sacerdotes y dioses señores. Las primeras leyes fiscales aparecieron en los textos muy antiguos de Egipto, China y Mesopotamia que datan de hace unos cinco mil años, y enfatizan que se puede amar a un príncipe, se puede amar a un rey, pero frente a un recaudador de impuestos hay que temblar (Gómez G. , 2010).

Otro tipo de aportación vasalla era la de asesorar al señor en sus asuntos, de manera que se les exigía asistir a reuniones públicas, que se reducían en el tiempo a

tres al año durante las vacaciones de Semana Santa, Navidad, Pentecostés y Navidad. Los criados, como parte de un tributo de servicio personal, cultivaban las tierras de su señor en ciertos días de la semana, en los que se unían a mano o al trabajo de las bestias, su carga o ambas. Los impuestos en especie incluían la participación de productos de la tierra como pollo, cera; las comisiones también se recibían en efectivo o en grano por cada cabeza de ganado, vaca, carnero, cerdo o cabra. Otro derecho en especie era que los campesinos estaban obligados a cocer el pan en el horno del señor, moler el trigo en el molino del señor y pisotear la uva en su lagar, lo que redundaba en beneficio del patrón por regalías por el uso de sus instalaciones. Estas aportaciones se denominan Banalidades, porque se configuran mediante Bando, o Pregón. Incluso, el clero recibió un impuesto en especie en forma de alcohol (Gómez G. , 2010).

Un impuesto muy común era el impuesto de escala o de hacienda, que pagaba cada familia campesina en dinero o especie; se llamaba así porque cuando llegaba el momento de pagar, la gente tallaba con cuchillos en un trozo de madera. Al principio el impuesto se fijó de manera arbitraria y luego se fijó con unas normas. Las ganancias se utilizaron para una variedad de propósitos, como casarse con la hija de un señor feudal, dar voz a un hijo, pagar el rescate del señor, comprar equipo para las cruzadas, entre otras finalidades (Pérez & Vega, 2015).

Por otro lado, los orígenes de los impuestos directos se remontan principalmente a la Europa del siglo XIX, un período marcado por las guerras de expansión y la fuerte necesidad de financiación de guerra por parte de los estados en conflicto. En sus inicios, los países del viejo continente estaban muy ligados a los llamados impuestos indirectos. En términos más generales, al final de las Guerras Napoleónicas de 1815, los estados fiscales de Europa Occidental, Japón y América del Norte todavía dependían en gran medida de los impuestos indirectos, como los derechos de aduana y los impuestos

especiales de los ingresos, complementados con impuestos a la riqueza y a la herencia, pero las cosas comienzan a cambiar con ramificaciones importantes para el crecimiento de la riqueza fiscal (Aidt & Jensen, 2009).

Es necesario mencionar que existe la necesidad de mayores ingresos para que los países puedan pagar los gastos públicos como resultado de las devastadoras guerras en las que han participado (Aidt & Jensen, 2009).

Desde la antigüedad han existido los tributos, como en la realeza, la monarquía y colonia. Estos se gravaban injustamente y eran demasiados, por eso eran considerados como la causa principal de las guerras y la desaparición de culturas. Esto ocurrió en la civilización egipcia antigua, la caída del Imperio Romano con gran presión financiera, la revolución francesa, la lucha por la independencia de los países latinoamericanos de las colonias británicas en América del Norte debido a la desigualdad en el pago de impuestos que en ese momento se mezclaban porque debían pagarles a los españoles (Caballero, 2019). A continuación, se detalla la historia de ciertos países:

Inglaterra es un país que recauda principalmente derechos de aduana o impuestos sobre el comercio y los negocios. Sin embargo, se vio limitada por la necesidad de obtener nuevas fuentes de ingresos para financiar la guerra contra Francia, se introdujo un impuesto sobre la renta en 1799. En este sentido, la falta de fondos en plena guerra influyó fuertemente en la imposición de impuestos directos: El impuesto sobre la renta volvió a Inglaterra como una medida de impuesto de guerra para hacer frente a las terribles exigencias fiscales de las guerras con Napoleón (Aidt & Jensen, 2009).

La expansión de los impuestos sobre la renta en todo el mundo agrega una evidencia más a la afirmación de Adam Smith de que no hay habilidad que un Estado aprenda de otro más rápido, que la habilidad de vaciar los bolsillos de su gente. Cabe señalar que, los británicos entendían un impuesto directo como un impuesto pagado por un contribuyente a un agente del gobierno sin los intermediarios de uno o más recaudadores de impuestos; como los impuestos a la propiedad sobre la tierra, los edificios y, en ese momento, sobre las ventanas (Baldwin, Bolaños, & López, 2020).

Décadas más tarde, tras la masificación de los impuestos por el aumento del gasto público y con ello las altas tasas impositivas para las personas físicas, llega la década de los 80 con una época calificada de contrarreforma, acompañada de la voluntad de reducir la recaudación del tipo de cambio y para corregir la situación de sobretasa. En las reformas de protesta de la administración Thatcher, más aún en la administración de Reagan, devolvieron a sus raíces el componente del impuesto al reducir las tasas impositivas y ampliar la base, sin afectar significativamente la base imponible (Barreix y Roca, 2007).

Por otro lado, la Revolución Francesa de 1789 logró vencer a la monarquía que había estado en el poder en Francia durante siglos. Hasta entonces, el sistema tributario era fuertemente individualista basado en las ideas de la revolución. Era un sistema tributario creado para un país de pequeños o medianos propietarios, industriales y comerciantes, cada uno muy arraigado en su finca o comercio, y era muy celoso de sus derechos y consideraba al Estado un enemigo (Adams, 1982).

Sin embargo, los sistemas cambiaban con el tiempo y Francia no era una excepción. En un esfuerzo por expandirse, vio la necesidad de recaudar ingresos adicionales, lo que causó que las naciones civilizadas aumentaran continuamente su

carga financiera y, debido al aumento de la deuda pública, se vieron obligados a pagar, a su vez, nuevos impuestos. Asimismo, la desigualdad entre los contribuyentes y los abusos en los métodos utilizados se transformaron en uno de los motores de la reforma del sistema (Kautsky, 1974).

Y fue durante la Primera Guerra Mundial que Francia promovió la recaudación de impuestos sobre el patrimonio. Con este importante paso, se eliminaron los impuestos sobre la propiedad, los impuestos comerciales y los impuestos sobre puertas y ventanas, que eran los principales recaudadores. Cabe señalar que los franceses rechazaron enérgicamente la creación de un impuesto a la riqueza, porque había un sentido de oposición financiera contraria a la libertad, en la medida en que parte de su patrimonio era despojado de la confiscación de la riqueza, lo que restringía su libertad. Sin embargo, el desacuerdo no duró mucho, en palabras de Adams: Al final de la guerra, los franceses adoptaron una forma de impuesto sobre la renta ordinario con la recaudación programada exigida por el impuesto sobre la renta del tipo británico (Baldwin, Bolaños, & López, 2020).

Incluso, el impuesto sobre la renta federal en Estados Unidos entró en vigor en 1815, cuando se escribió el informe especial sobre el estado financiero. Existían impuestos directos sobre la tierra y los esclavos; sin embargo, el secretario Dallas propuso la creación de un impuesto sobre la renta. Aun así, debido a que la guerra no continuó, y como resultado no hubo necesidad de buscar mayores fondos fiscales, la propuesta del secretario Dallas no fue considerada. Recién con la Guerra Civil se buscó establecer un impuesto directo. En 1862, bajo la ley de 1862, se aplicó un código fiscal ampliado a las ganancias, incluido el impuesto sobre la renta. Se han impuesto ciertos impuestos a las corporaciones, como los ferrocarriles, que los propietarios deben

conservar y pagar al gobierno un 3% de interés sobre sus bonos y dividendos. De igual forma, los bancos y fideicomisos también pagaban un impuesto del 3% sobre los dividendos y sus excedentes. Si los ingresos excedían los \$10.000, entonces la tasa impositiva aplicable sería del 5%. En 1864, la necesidad de financiación del estado era mayor para sus gastos de guerra, por lo que el código fiscal era más elaborado (Baldwin, Bolaños, & López, 2020).

La tributación directa en los Estados Unidos fue posteriormente formalizada por la Decimosexta Enmienda de la Constitución, en 1913 la misma enmienda fue ratificada por todos los estados que integran la nación. Con esta disposición, los estados otorgaron al Congreso la facultad de crear nuevos impuestos, siendo el principal el impuesto sobre la renta. Esta enmienda formaba la base constitucional sobre la cual existía el impuesto federal sobre la renta, y otorgaba al Congreso de los Estados Unidos amplios poderes en materia tributaria (Baldwin, Bolaños, & López, 2020).

Además, era fundamental que, tras la Gran Depresión de 1929, en 1933, Roosevelt asumiera el cargo de presidente de los Estados Unidos. En su gobierno, la situación comenzó a cambiar para superar la crisis que percibían; en ese momento, un impuesto sobre la renta era un impuesto que afectaba solo a un pequeño grupo de personas. Fue a partir de la Ley Tributaria que se aprobó para financiar la Segunda Guerra Mundial que la declaración de impuestos comenzó a extenderse a la mayoría de la población, y durante este período el impuesto a la renta alcanzó su máximo histórico del 9 % (Pujols, 2015).

Sin duda, con leyes fiscales más reguladas y más estrictas, Estados Unidos comenzó su auge económico. A pesar de décadas de duras críticas al Servicio de

Impuestos Internos, no hay duda de que su administración ha logrado mantener a Estados Unidos como potencia mundial (Baldwin, Bolaños y López, 2020).

A nivel mundial, la recaudación de impuestos es la herramienta que utiliza cada país para lograr el financiamiento de la inversión y el gasto público, enfocándose en la satisfacción de las necesidades sociales, especialmente en áreas como salud, educación, vivienda, infraestructura y desarrollo del conocimiento científico para fortalecer las cadenas productivas locales. Por lo tanto, cada gobierno tiene el poder de recaudar impuestos que promuevan el desarrollo económico sostenible y promuevan la redistribución de la riqueza (Valencia, 2021).

A principios de la década de 1980, la revolución neoliberal en la política tributaria implicó un cambio en los principales objetivos que orientaron la política tributaria en los años siguientes, cuando se puso sobre la mesa el diseño tributario: la eficiencia, la equidad horizontal y la recaudación de impuestos sobre la renta, aplicando fielmente las recomendaciones de organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial; y los responsables de la política fiscal han promovido una serie de medidas en los respectivos países, como la reducción drástica de impuestos (Mahon, 2004).

Entre estas medidas se encontraban: la introducción o expansión de la base del impuesto al valor agregado (IVA); la reducción de las tasas y montos del impuesto sobre la renta (ISR), tanto para personas naturales como para empresas; reducir significativamente el monto de los impuestos vigentes, eliminar la mayoría con aportes de ingresos insignificantes, continuar los esfuerzos para mejorar la administración tributaria y combatir el fraude (Mahon, 2004).

Sin embargo, es posible distinguir una nueva etapa de la tributación latinoamericana desde mediados de la década de 1990 y, sobre todo, a lo largo de la última década, en la que los ingresos tributarios como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) aumentaron, tanto en el promedio regional como en la gran mayoría de los países latinoamericanos. Entre 1990 y 2012, la carga fiscal promedio en la región aumentó en más del 52 %, cambiando de 13% a 20% del PIB (Gómez & Morán, 2016).

El cambio, en relación a las tendencias tributarias en América Latina se dio en un entorno macroeconómico favorable, con una reducción significativa de los déficits de las cuentas públicas y de los niveles de endeudamiento de los países. Así mismo, se ha reavivado la importancia de la acción estatal en materia de distribución, a través de impuestos o transferencias. En particular, la reducción de la desigualdad ha permitido un incremento del consumo privado, lo que se refleja en el desarrollo de impuestos sobre bienes y servicios, así como nuevas políticas nacionales sobre bienes y servicios de reforma económica, contribuyendo a la expansión de la base tributaria (Gómez & Morán, 2016).

En algunos países de la región, el aumento de la presión tributaria también se explica por factores potenciales como a) el aumento continuo de los precios internacionales de materias primas y minerales desde 2003, que han incrementado la recaudación tributaria en los países de la región que se especializan en la extracción y comercialización de sus recursos naturales, y b) el contexto internacional distinguido por un aumento del crecimiento económico mundial (especialmente en los países en desarrollo), a través de estrategias de apertura financiera y comercial combinadas con procesos exitosos de estabilización monetaria, han resultado en un aumento de la elasticidad fiscal de los países latinoamericanos (Cornia, Gomez, & Martorano, 2011)

Un factor adicional que ha ayudado a la sociedad a aceptar una mayor presión tributaria ha sido el énfasis en los últimos años en el criterio de reciprocidad fiscal (intercambio fiscal), por el cual los gobiernos pueden incrementar los impuestos, respetando el acuerdo con los ciudadanos; los cuales buscan incrementar tanto la cantidad como la calidad de los servicios sociales que brinda a la sociedad. En el ámbito democrático en el que las decisiones de gasto y de impuestos se toman de forma conjunta, la estructura tributaria actual, sea cual sea, debe considerarse hecha con amplio conocimiento de sus consecuencias, reflejando el acuerdo de la empresa en cuanto a los beneficios de las actividades financiadas por el estado que compensan con creces todos los costos fiscales (Fjeldstad, Katera, & Ngalewa, 2019).

En Ecuador, desde tiempos inmemoriales, en diversas culturas y sociedades andinas, los impuestos han determinado la división y estratificación de las clases sociales. Con la conquista de los Incas, las divisiones sociales se hicieron más notorias. En tiempos de los incas, se estableció un método de producción que suministró al Estado la mano de obra y el dinero de los ayllus (grupos familiares). Como resultado, se desarrollaron una serie de instituciones para asegurar la reproducción del estado inca, siendo la mita la más importante. Con la conquista y la colonización se establecieron métodos de producción oligárquicos, haciendo de los impuestos una poderosa herramienta de sometimiento de los pueblos colonizados (Servicio de Rentas Internas, 2016).

La corona española desarrolló y reguló instituciones y mecanismos de recaudación de impuestos que favorecieron el dominio sobre las colonias, a través de la sobreexplotación de la mano de obra nativa, la colocación de impuestos excesivos y la confiscación de las tierras de las colonias (Espinosa, 2009).

Durante la época colonial se crearon varios impuestos como las alcabalas (impuesto al valor agregado, IVA), el almojarifazgo (impuesto aduanero), las annatas o medias (que pueden definirse como compras de funcionarios del Estado), debido al alcohol impuesto en el comercio. La arbitrariedad y desproporción de estos impuestos alimentó importantes revueltas indígenas, así como revoluciones dirigidas por criollos y mestizos, especialmente en el siglo 18. La religión se dedicó a la explotación de las clases dominantes e impuso aportes forzosos como diezmos, primicias, mesadas y otros (Servicio de Rentas Internas, 2016) .

Esto, sumado a las exenciones fiscales que la protegían, hizo que su pujanza económica rivalizara con aquella de las cajas de ahorros reales. Luego del establecimiento de la República, a partir de 1830, las élites del continente continuaron accediendo a sus intereses económicos, sociales y políticos y aumentaron su poder. Durante la era republicana temprana, los estados y las ciudades aún mantenían los requisitos fiscales para los nativos. Los terratenientes continuaron beneficiándose del trabajo nativo en condiciones de explotación; y la Iglesia y el clero mantuvieron sus prerrogativas y exigencias de los fieles (Servicio de Rentas Internas, 2016) .

En el Ecuador, el tributo se inició entre 1830 y 1859, con el tributo del Estado de la contribución de indígenas, el cual se basaba en que cada indígena hombre que se denominaba indio por los colonos, estaba en la obligación de pagar este impuesto o tributo al Estado. De igual forma, en 1837 se creó un impuesto de aporte compartido, que en 1925 obtuvo el nombre de Impuesto a la Renta (Calle & al, 2017).

Con la Revolución Liberal, la propia política social se inició y financió mediante la recaudación de impuestos, cuyos ingresos se destinaron a la educación, la salud y la seguridad social. En este momento, a través de una legislación como la Ley de mano

muerta, la Iglesia perdió su poder exclusivo y su propiedad fue confiscada para uso social. Al mismo tiempo, el nacimiento y desarrollo del sistema bancario, gracias a la capacidad de emitir dinero y prestar dinero del Estado y las autoridades locales, marcó un nuevo equilibrio de poder contrario a las expectativas e intereses de la mayoría (Servicio de Rentas Internas, 2016).

La recaudación de impuestos se ha utilizado durante mucho tiempo para pagar los intereses de los préstamos generados por la banca nacional al Estado, así como los préstamos internacionales que constituyen la deuda externa, cuyo crecimiento desmedido ha amenazado la estabilidad económica ecuatoriana. Es así como las políticas estatales han ignorado los derechos y necesidades de la mayoría de la población en el siglo XX y principios del XXI, desplazando los ingresos fiscales al pago de la deuda, al gasto en seguridad y defensa, perjudicando el gasto social e impidiendo la redistribución de la riqueza y aumentando la desigualdad (Servicio de Rentas Internas, 2016).

Adicionalmente, la historia menciona que desde 1921, las formas de cobro del impuesto sobre la renta, esto se hacía tomando la quinta parte del rendimiento sobre el valor personal total y, como resultado, el 1% de la comisión se destinaba a la Hacienda, esto se logró hasta 1925. Durante el gobierno de Isidro Ayora en 1926, fue creado un impuesto para gravar las rentas recibidas, en el que el cálculo se realizaba con una fórmula basada en una tabla progresiva para establecer los pagos; posteriormente, con el fin de modernizar el estado y la llegada de la misión Kemmerer a Quito se introdujeron conceptos de fuente de ingresos y establecimiento permanente. A continuación, se muestra la tabla progresiva del año 1926:

Figura 1

Tabla del impuesto a la renta 1926

| Montos en \$ | | Fracción en \$ | Tarifa en % |
|-------------------|--------|----------------|-------------|
| 0 | 3.000 | 0 | 2% |
| 3.001 | 6.000 | 70 | 3% |
| 6.001 | 9.000 | 180 | 4% |
| 9.001 | 12.000 | 360 | 5% |
| 12.001 | 15.000 | 600 | 6% |
| 15.001 | 25.000 | 900 | 7% |
| 25001 en adelante | | 1750 | 8% |

Nota. Andino, M. (2014). Hacia un nuevo sistema de imposición directa. El impuesto a la renta para el Ecuador: un sistema distributivo. SRI.

En marzo de 1941, para realizar el cálculo, los ingresos se clasificaron por fuente de ingresos, es decir: ingresos de rentas de capital, servicios y rentas del trabajo, exenciones y deducciones industrias específicas (Caballero, 2019). Posteriormente, la tabla sufrió modificaciones y las deducciones se realizaban en base a las características de cada contribuyente, considerando si este era casado, soltero, con cargas familiares, con custodia de un anciano o con familiares con discapacidad. Actualmente, la tabla del impuesto a la renta se ha modificado, definiéndose los siguientes valores:

Figura 2

Tabla del impuesto a la renta 2022

| Fracción Básica | Exceso hasta | Impuesto sobre la fracción básica | % de impuesto sobre la fracción excedente |
|-----------------|--------------|-----------------------------------|-------------------------------------------|
| 0 | 11.310 | 0,00 | 0% |
| 11.310 | 14.410 | 0,00 | 5% |
| 14.410 | 18.010 | 155,00 | 10% |
| 18.010 | 21.630 | 515,00 | 12% |
| 21.630 | 31.630 | 949,40 | 15% |
| 31.630 | 41.630 | 2.449,40 | 20% |
| 41.630 | 51.630 | 4.449,39 | 25% |
| 51.630 | 61.630 | 6.949,39 | 30% |
| 61.630 | 100.000 | 9.949,39 | 35% |
| 100.000 | | 23.378,88 | 37% |

Nota. SRI. (2022). SRI. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>

Para el año de 1945 se definen todas las ganancias o rentas que se encontraban dispersas y se crea propiamente el impuesto a la renta. Sin embargo, en 1970 ocurre la era del petróleo, con ello la clasificación de los contribuyentes entre personas naturales y jurídicas, y se crea la base legal actual para la aplicación de diversas normas tributarias es el Código Tributario Interno, el cual fue publicado en 1989 (Caballero, 2019).

Ha sido reformado varias veces, creándose la legislación para reformar y modernizar la recaudación de impuestos. Existen diversos impuestos como son: impuestos varios: impuesto sobre la renta (personas físicas y jurídicas), impuesto sobre sucesiones (bienes indivisos), impuestos indirectos como: impuesto al valor agregado (transmisión de bienes inmuebles y prestación de servicios) e impuesto a los consumos especiales (arriba). (Ahmed, 2018).

Como se mencionó anteriormente, a través de la recaudación de impuestos, el gobierno obtiene los recursos necesarios para ejecutar el presupuesto del estado por

medio del desarrollo de obras públicas y mantenimiento de instituciones públicas que sirven a la comunidad, todo con el objetivo de promover un crecimiento económico sostenible. Sin embargo, ante el bajo crecimiento económico que está experimentando el Ecuador, el actual gobierno ha tomado medidas estrictas para impulsar la industria nacional. Para lograrlo, es necesario aumentar el impuesto a la renta, ya que la base imponible se calcula sobre la base de la utilidad generada en cada ejercicio, luego de deducir los gastos y gastos de operación, así como calcular intereses solamente y dividir 15 % para empleados. De esta manera, el IR se ha convertido en un impuesto fundamental que es la columna vertebral de todo el sistema tributario, aportando cerca del 7% del PIB de Ecuador (Ahmed, 2018).

Los tributos

Los tributos no son sólo un medio de recaudación de ingresos, sino también una herramienta de la política económica, que ayude en la estimulación del ahorro, la reinversión, la inversión, y su objetivo hacia un fin productivo del país; además cumplirán los requisitos de estabilidad y progreso social, y buscarán una mejor distribución del ingreso nacional (Corporación de estudios y publicaciones, 2022).

Además, en el artículo 300 de la Constitución Política del Ecuador se establece que:

El sistema tributario se regirá por los principios de rentabilidad general, progresiva, eficiente, administrativamente sencilla, equitativa, transparente y recaudatoria. Además, prevalecerán los impuestos directos y los impuestos progresivos. La política fiscal fomentará la redistribución y el empleo, la producción de bienes y servicios y el comportamiento ecológico, social y económicamente responsable (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 92).

Los tipos de tributos son los impuestos: los cuales financian servicios en beneficio del público en general. También se encuentran las tasas, las cuales financian servicios públicos de los que se benefician contribuyentes específicos. Y las contribuciones especiales o de mejora: estos tributos financian los costos generales asociados con los intereses especiales de ciertos grupos (Servicio de Rentas Internas, 2016).

Las reformas fiscales que se han llevado a cabo en los últimos años, sin duda están proporcionando inestabilidad legal, laboral y sobre todo contable como responsable de la información transmitida a la organización, por ello, es necesario estar constantemente actualizados para cumplir completamente hacia estas reformas debido a que la falta de comprensión de la Ley no exime de responsabilidad (Garcés, 2014).

En Ecuador, el 2012 fue sin duda uno de los mejores años para la recaudación de impuestos, ya que este rubro generó alrededor de \$11.200 millones, un incremento equivalente al 25% con respecto al 2011; En particular, la recaudación del impuesto sobre la renta representa alrededor del 30% de los ingresos totales, incluso en algunos casos la tasa del impuesto sobre la renta se reduce al 2 % (Garcés, 2014).

Al realizar un análisis del sector comercial, es necesario mencionar que el comercio inició con el trueque cuando se intercambiaban pieles por herramientas, comida o collares y joyas. Además, se observaron varios intercambios de caparzones en áreas relativamente grandes: por ejemplo, entre la costa mediterránea y la región del Périgord (aproximadamente 250 km) o entre la costa del Mar Negro y el valle del Don (aproximadamente 500 km. Estas amenazas de intercambio y comercio revelaron el deseo humano de ir más allá de las fronteras que les imponía el primitivismo y la naturaleza.

En la ciudad de Guayaquil, el comercio inició cerca de 1889 y aunque Santiago de Guayaquil tenía solo 20 cuadras de largo y tres o cuatro cuadras de profundidad, ya era uno de los puertos comerciales más importantes de América del Sur. La gente emprendedora de la época desarrolló una serie de casas comerciales, invirtió un capital sustancial en sus establecimientos y ayudó a crear riqueza y trabajo para la gente. Estos comerciantes se reunían en sus casas, donde discutían y opinaban sobre temas relacionados con su oficio, entre ellos protegerse de impuestos abusivos, vestigios de alcabalas y de la época colonial (Cámara de Comercio de Guayaquil, 2022).

Estas reuniones se hicieron más frecuentes y los temas requerían la intervención de agencias y organizaciones gubernamentales. Así nació la idea de crear una institución legalizada, que se encargara de proteger los intereses de los comerciantes. En 1889, la nueva entidad se decidió incluir una junta directiva y todos los miembros se registrarían como socios, para dar voz, representación y dirección de la vida nacional, a la ciudad miembro económicamente más activa de Ecuador. De esa manera surge el comercio en Guayaquil y la consolidación del sector comercial en esta ciudad (Cámara de Comercio de Guayaquil, 2022).

Este análisis se realiza en la ciudad de Guayaquil, la cual es una de las ciudades más pobladas de Ecuador, cuenta con un centro comercial importante e influencia regional en el área comercial, cultural, finanzas y entretenimiento. Para el año 2020, la ciudad contaba con 2'723.665 habitantes. Otra característica de esta ciudad es la resiliencia de los negocios locales, ya que les resulta fácil adaptar los modelos de negocios y actividades económicas en base a los cambios de abastecimiento y la demanda, mientras se reduce la caída de toda la producción (Chávez, 2021).

Guayaquil es una ciudad que contribuye de forma significativa con el valor agregado bruto del país, ya que contribuye con las siguientes actividades: 28% manufactura y comercio, 26% de otros servicios, 25% construcción, alojamiento y servicio de comida y actividades inmobiliarias.

Figura 3

Impuesto a la renta

| Localidad/actividad | Ecuador | Guayaquil | Contribución porcentual de Guayaquil al país |
|----------------------------------------------|-------------------|-------------------|----------------------------------------------|
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | 9 626 014 | 1 202 445 | 12% |
| Explotación de minas y canteras | 6 167 429 | 88 090 | 1% |
| Manufactura | 15 000 385 | 4 180 323 | 28% |
| Suministro de electricidad y de agua | 1 710 571 | 326 608 | 19% |
| Construcción | 12 125 116 | 3 048 894 | 25% |
| Comercio | 10 163 509 | 2 831 120 | 28% |
| Alojamiento y servicios de comida | 2 314 342 | 588 931 | 25% |
| Transporte, información y comunicaciones | 7 505 941 | 1 595 073 | 21% |
| Actividades financieras | 3 688 134 | 715 603 | 19% |
| Actividades profesionales e inmobiliarias | 12 735 841 | 3 191 290 | 25% |
| Administración pública | 7 049 732 | 1 069 223 | 15% |
| Enseñanza | 5 965 610 | 1 010 425 | 17% |
| Salud | 3 776 208 | 680 476 | 18% |
| Otros servicios | 2 127 121 | 553 771 | 26% |
| Economía total | 99 955 953 | 21 082 272 | 21% |

Nota. Banco Central del Ecuador. (2018). Cuentas cantonales. Quito: Banco Central del Ecuador.

Formulación del problema

Para efectos de este estudio, se analizará el impacto del impuesto a la renta de las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil; principalmente considerando los indicadores de liquidez porque ciertas empresas lo consideran un impuesto excesivo porque su cálculo es progresivo de acuerdo a los fondos comprados, vendidos y exportados, en base al negocio, lo que lleva a que el desembolso mensual de impuestos afecte las empresas, pues en base

a los ingresos no se toman en cuenta los gastos de operación y costos. Además, los más afectados son los pequeños productores y exportadores cuyas utilidades se ven reducidas por la gran cantidad de impuestos que tienen que pagar mensualmente, lo cual limita el cumplimiento de sus obligaciones con terceros (Carrillo, 2015).

Esta situación se ve agravada por lo siguiente: a) se considera un error el sistema tributario aplicado por igual a las grandes, medianas, pequeñas y microempresas, b) los incentivos fiscales son casi inexistentes, c) la política fiscal no debe ser utilizada como un factor modernizador que altere el desempeño empresarial, d) tampoco se espera la creación de empleo (Vásquez, 2015).

Además, e) no hay transferencia de impuestos a los buenos servicios, lo que significa que no hay recompensas del gobierno, f) la mayoría de las empresas consideran que el servicio público es muy deficiente, g) la formación de una economía informal caracterizada por la competencia desleal, h) los empresarios son conscientes de la existencia de un sistema de terrorismo financiero en el que se persigue a los contribuyentes y se tolera a los demás e i) los procedimientos tributarios son largos y burocráticos y requieren que las empresas inviertan mucho tiempo y esfuerzo (Vásquez, 2015).

En caso de no tomar las medidas adecuadas, es factible que las empresas vean disminuido su grado de competitividad, así como percibir un impacto superior en los niveles de liquidez, lo cual afectaría la sostenibilidad de sus actividades comerciales.

Preguntas de investigación y/o hipótesis

¿Cómo el impuesto a la renta impacta en las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil?

¿Cuál es la fundamentación teórica acerca de los tributos?

¿Cómo han sido afectados los indicadores de renta de las empresas privadas del sector de servicios de Guayaquil?

Justificación

La investigación actual es importante porque ayudará a determinar el análisis del impacto del impuesto a la renta en las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil. Además, el estudio proporcionará una guía para llevar a cabo una planificación tributaria apropiada cumpliendo con el sistema fiscal de forma correcta y amparada por las leyes; fundamentalmente se podrá definir la influencia de este impuesto en estas empresas.

También, en Ecuador es necesario mejorar la efectividad de las políticas públicas para proteger a las poblaciones más vulnerables y ayudarlas a acceder a mayores oportunidades. En este sentido, es fundamental abordar los desafíos de largo plazo agudizados por la crisis sanitaria, como los altos índices de desnutrición infantil, para promover una mejor calidad de los servicios públicos, optimizar la progresividad y eficiencia del gasto en educación, salud y protección social, y cerrar la brecha que afecta a las poblaciones rurales. Para lograr esto, es esencial que la toma de decisiones esté basada en evidencia y mejore la administración de los recursos públicos y la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y entre sectores (Banco Mundial del Ecuador, 2022).

Además, la importancia de esta investigación consiste en proporcionar información sobre las discrepancias de los contribuyentes acerca del impuesto y su falta de relación con los principios generales de tributación. También esta investigación se

justifica por la falta de información en repositorios académicos, principalmente desde un punto de vista práctico, por ello, la investigación analizará de manera cuantitativa el impacto financiero de este impuesto.

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Analizar el impacto del impuesto a la renta de las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil durante los últimos cinco años.

Objetivos específicos

- Mencionar la fundamentación teórica y legal que funcionará como soporte para desarrollar la presente investigación.
- Describir la metodología que permitirá recolectar la información acerca del impacto del impuesto a la renta en las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil.
- Detallar los resultados encontrados por medio de los instrumentos de recolección de datos, mismos que demostrarán el impacto del impuesto a la renta de las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil.

Proposición

Proposición general

El impuesto a la renta ha tenido un impacto en las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil durante los últimos cinco años.

Proposiciones específicas específicas

- El impuesto a la renta ha tenido un impacto en el capital de trabajo de las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil durante los últimos cinco años.
- El impuesto a la renta ha tenido un impacto en la efectividad del cumplimiento de las obligaciones financieras de las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil durante los últimos cinco años.

Limitaciones y delimitaciones

Limitaciones

Entre las principales limitaciones del presente proyecto de investigación se encuentran:

- Posiblemente no existe un precedente de trabajos académicos que estudien la relación entre el impuesto a la renta y los indicadores de liquidez de empresas privadas del sector de servicios.
- Existe un presupuesto limitado para realizar visitas a las diferentes empresas y obtener información confidencial como su declaración del impuesto a la renta.
- Los datos obtenidos de las diferentes instituciones gubernamentales son limitados porque no cuenta la información financiera completa de todas las empresas.

Delimitaciones

El presente trabajo de investigación se llevará a cabo solamente con empresas privadas del sector de servicios, por ello es necesario analizar de manera general la

información financiera vinculada con la facturación que se generó durante el periodo 2021. Entre las principales delimitaciones se encuentran:

- Se ha tomado en consideración a empresas privadas de servicios que se encuentren registradas en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- El periodo para cumplir con el trabajo de titulación es de cuatro meses, es decir un semestre académico.

Capítulo II

Marco lógico

Análisis de involucrados

A continuación, se presenta la matriz de los individuos involucrados en el presente proceso de investigación:

Tabla 1

Análisis de involucrados

| Grupos | Intereses | Problemas recibidos | Recursos y mandatos |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Instituciones gubernamentales | Receptar y controlar el pago de impuestos | Evasión de impuestos | de Capacitaciones a empresas del sector de servicios |
| Empresas del sector de servicios | Conocer la normativa en el pago del impuesto a la renta | Utilidades reducidas debido a impuestos excesivos | Cumplimiento del pago del impuesto |

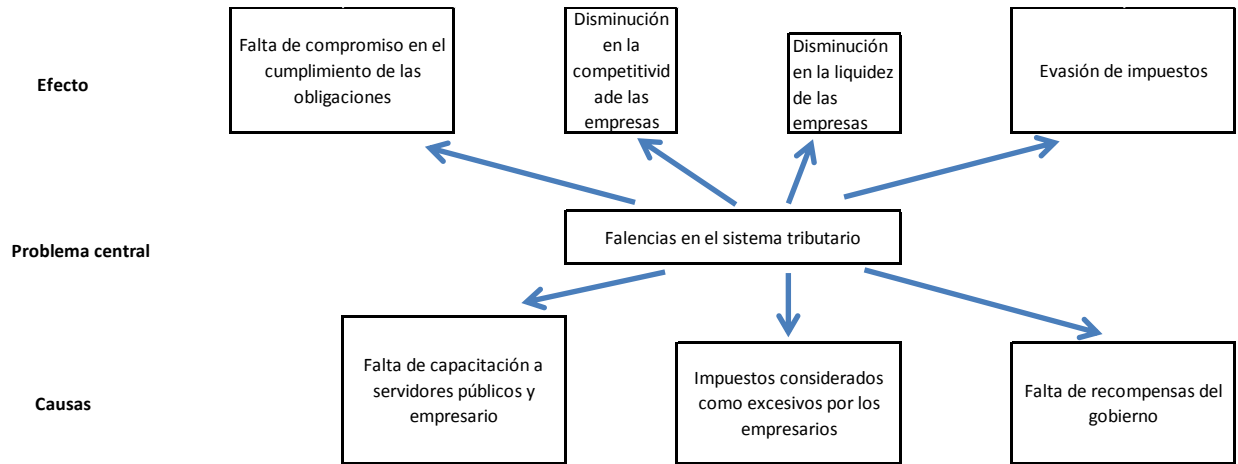
Nota: Elaborado por Mejía (2022)

Árbol de problemas

Al elaborar un árbol de problemas se podrá realizar un análisis profundo y definir estrategias para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Figura 4

Árbol de problemas



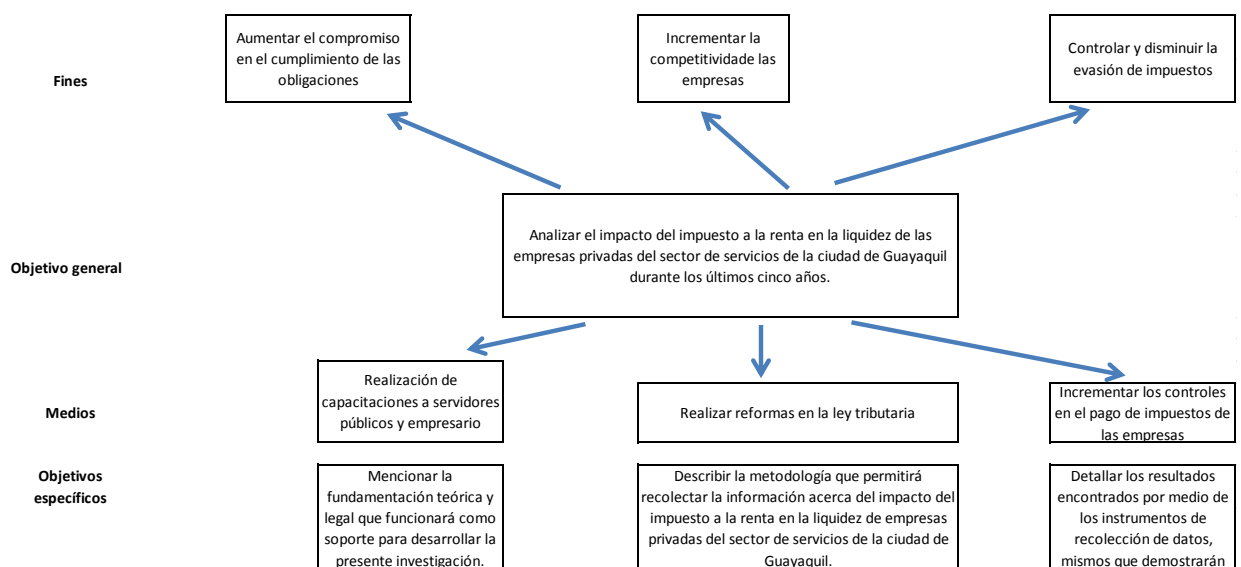
Nota: Elaborado por Mejía (2022)

Análisis de objetivos

En base a las causas encontradas anteriormente, las alternativas para resolver el problema serán más efectivas y ayudarán a cumplir con el objetivo:

Figura 5

Árbol de objetivos



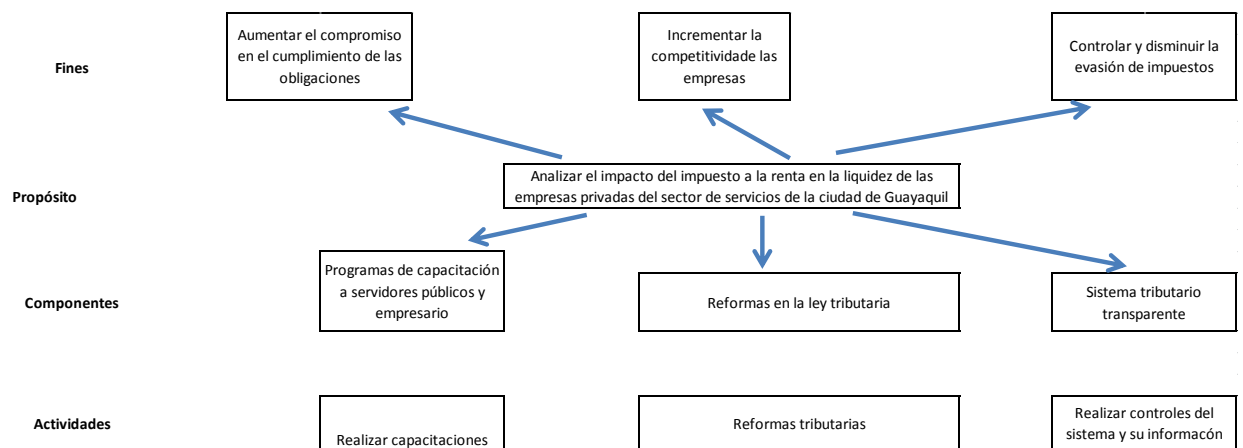
Nota: Elaborado por Mejía (2022)

Estructura analítica del proyecto

En la siguiente estructura se detallan las actividades necesarias a ejecutarse para cumplir con el objetivo general del estudio:

Figura 6

Estructura analítica del proyecto



Nota: Elaborado por Mejía (2022)

Análisis de alternativas

En el siguiente análisis de alternativas, se presentarán las diversas acciones para solucionar el problema de investigación y cumplir con el objetivo de la misma.

Entre las posibles alternativas se encuentran:

- Realizar capacitaciones a los empresarios del sector de servicios.
- Considerar la realización de reformas tributarias.
- Plantear incentivos en el pago del impuesto a la renta.
- Incrementar los controles en el sistema informático tributario.

Matriz de marco lógico

En la siguiente tabla se presentará la matriz del marco lógico donde se han considerado las actividades y objetivos que se desean alcanzar con la investigación.

Tabla 2

Matriz del marco lógico

| Jerarquía de Indicadores objetivos | de Indicadores | Fuentes de verificación | de Supuestos |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fin. Capacitar a las empresas acerca del pago de impuesto a la renta para lograr una mejora en la competitividad de la empresa | - Asistencia a capacitaciones - Aumento de la rentabilidad - Aumento de las utilidades | - Encuestas - Estados financieros | Las capacitaciones ayudarán a mejorar la competitividad y rendimiento financiero de las empresas. |
| Propósito. Analizar el impacto del impuesto a la renta de las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil durante los últimos cinco años. | - Pago del impuesto a la renta - Variaciones en las utilidades | - Informes gubernamentales - Estados financieros publicados | El pago del impuesto a la renta se ha realizado de manera puntual por parte de las empresas privadas del sector de servicios |
| <i>Componentes.</i> Fundamentar de manera teórica la relevancia en el pago de impuestos por parte de las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil | - Teorías acerca del pago de impuestos | - Libros - Revistas científicas | El pago del impuesto a la renta se encuentra vinculado con el conocimiento del cumplimiento acerca del mismo |
| <i>Actividades.</i> Definir por medio del marco metodológico si existió un cumplimiento en el pago de impuestos por parte de las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil | - Variación porcentual del pago de impuesto a la renta por parte de las empresas | - Informes gubernamentales - Estados financieros publicados | El pago de impuesto a la renta ha incrementado por parte de las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil |

Nota: Elaborado por Mejía (2022)

Marco teórico

Teoría de renta-producto

El concepto de renta desde el punto de vista financiero se sustenta en esta teoría, en virtud que antiguamente distinguía entre dos conceptos, capital e ingreso o utilidad. Mediante esta distinción, esta teoría vincula dos elementos en uno, sistemáticamente, estableciendo que el capital es toda riqueza tangible o intangible y perdurable, puede crear utilidad para su propietario, mientras que la renta es utilidad (o nueva riqueza), es capital obtenido del capital (Landa, 2006).

Según la teoría, la renta es el producto cíclico de o extraído de una fuente sostenible capaz de producirlo. La característica principal En esta teoría es que la fuente debe existir para el acto de producción de nueva riqueza, es decir, la fuente debe ser sostenible, indistintamente del soporte, como algunos han hecho, que es permanente (Acosta, 2019).

La base de esta teoría se considera una divulgación de la capacidad contributiva de un sujeto para los ingresos que son obtenidos periódicamente, demostrando su nivel de viabilidad económica, dejando a un lado las ganancias ocasionales o aleatorias que no se acumulan regularmente para el objeto contribuyentes (Torres, 2010).

Teoría del flujo de riqueza

Para esta teoría, el concepto de ingreso incluye el ingreso total proveniente de terceros, sea o no de una fuente sostenible; porque los ingresos pueden ser periódicos, transitorios o accidentales; es decir, es un ingreso como la denominación de esta teoría se refiere a la suma de la riqueza acumulada por el contribuyente en una transacción con un tercero, por un período de tiempo específico. En este sentido, según esta teoría,

los impuestos deben recaer sobre todas las pruebas de riqueza, sin tener en cuenta la regularidad de la actividad al generar ingresos; ya que su aplicación no es fácil, pues se debe definir el concepto de riqueza para que se lleve a cabo la imposición (Acosta, 2019).

Como parte de esta teoría se encuentran los siguientes ingresos:

- Rentas de actividades accidentales: el ingreso proviene del empoderamiento transitorio y eventual de una fuente de producción o de una actividad accidental. Ganancias de capital: Ocurren por la ejecución de los bienes que componen el capital, es decir que no intervinieron durante el proceso de comercialización sino de la enajenación de bienes. Ingresos eventuales, esas son ganancias que dependen del azar como las recompensas loterías, loterías, todo tipo de juegos de azar. Ganancias gratuitas, con bienes adquiridos por donación, herencia o legado (Atchabahian & Raimondi, 2000).

Tributos

Los tributos deben ser definidos por la ley, desde la perspectiva oficial, es decir, emanado del Congreso, respetando las normas planteadas para sus sanciones; frente a la visión sustantiva de que las normas tributarias no son actos meramente administrativos realizados por el Congreso (Casás, 2011).

En otras palabras, los tributos son beneficios monetarios que el Estado necesita para ejercer su poder imperial de derecho y para cubrir los gastos que acarrea el ejercicio de sus funciones. Estos tributos son prestaciones en dinero, lo cual es característica de la economía monetaria, aunque las prestaciones muchas veces se denominan en dinero, pero no es necesariamente siempre el caso (Villegas, 2019).

Clasificación

Se reconocen tres tipos de tributos a nivel doctrinal: impuestos, contribuciones especiales de mejora y tasas. Esta clasificación, no es la única actualmente disponible, es la sujeta a la normativa latinoamericana, con marcadas influencias españolas e italianas (Vázquez, 2012).

La tasa es el pago que hace un particular por el uso o utilización de un servicio público. En este sentido, el mejor ejemplo es la tasa que se cobra por el reconocimiento de títulos en las universidades. El precio público es el pago que debe realizar una persona para obtener un producto o servicio público. La principal diferencia entre esto y las tasas es que en este caso hay una alternativa privada para el consumidor (Coll, 2016).

Por último, la contribución es un tributo que grava la apreciación del valor de los bienes o los beneficios adquiridos de un contribuyente, y como resultado de la ejecución de obras públicas o la ampliación de servicios públicos (Coll, 2016).

Impuestos

La relación de los impuestos con el comercio está ligada a la forma de financiamiento que puede obtener una empresa. En este sentido, las políticas fiscales pueden determinar los métodos que utilizan las empresas para invertir y adquirir bienes de capital y, por tanto, sus tasas de crecimiento. Con una tasa impositiva más alta, las empresas verán disminuir sus ganancias y, por lo tanto, reducirán la cantidad de capital que se puede utilizar para invertir. Dado que el principal motor de la economía son las empresas que operan dentro de un país, la colocación de impuestos puede verse reflejada en el desempeño de la economía (Bonilla, Carrión, & Simbaña, 2021).

Además, en base a (Baranova & Janickova, 2012) existe un vínculo negativo entre la carga fiscal de las organizaciones y el crecimiento de la economía a largo plazo. También, los impuestos serían vistos como un factor negativo en el crecimiento de las empresas, debido a los menores márgenes de utilidad que reciben, y al aumento de producción y costos.

Por el contrario, si se pretende mantener los márgenes, la demanda responderá reduciendo el consumo, por lo que es necesario contar con políticas de gestión adecuadas en este ámbito. Incluso, los impuestos afectan negativamente el capital, las ventas, el empleo, los negocios y la productividad (Bonilla, Carrión, & Simbaña, 2021).

Clasificación

Los impuestos de acuerdo a Vázquez (2012) se dividen en tres: los ingresos públicos que consisten en todas las cantidades percibidas por el Estado, ya sea en dinero, en especie o en servicios. Las contribuciones son una parte integrante de los ingresos públicos e incluye las aportaciones de los particulares. Y, por último, los impuestos son parte de las contribuciones y estos son parte de los ingresos públicos (Toledo, 2017).

Impuestos Directos e Impuestos Indirectos Un impuesto directo es un impuesto por el cual el contribuyente soporta la carga tributaria sin poder repercutirla a un tercero. Suelen ser impuestos que gravan la renta, el patrimonio o el capital y tienen un efecto directo sobre el objeto del impuesto. Un claro ejemplo de este tipo de impuesto es el impuesto a la renta (Toledo, 2017).

Por el contrario, los impuestos indirectos son impuestos que los contribuyentes pueden transferir a un tercero, generalmente por los costos incurridos en la producción

y el consumo. En este impuesto, todas las personas reciben el mismo trato independientemente de sus circunstancias económicas particulares. Por ejemplo, se debe pagar el 12% (porcentaje fijo) del impuesto al valor agregado al configurar el evento de generación (Toledo, 2017).

Impuesto a la renta

El término renta desde el punto de vista del derecho tributario puede definirse como utilidad, provecho, aprovechamiento o producto de la propiedad o del ejercicio de una actividad. Para la renta gravable, ésta debe provenir de una fuente que esté calificada por la ley para generar utilidad gravable, que la explotación de esta fuente esté garantizada por una persona con obligación tributaria, y la producción de la misma sea sólo temporal (Almeida, 2016) .

El impuesto que grava los ingresos o las rentas, producidas de actividades comerciales, personales, industriales, agrarias y en general de actividades económicas e incluidas las rentas del trabajo por cuenta propia, en el plazo de un año, previa deducción de los gastos y gastos incurridos para adquirir o mantener dichas rentas (Toledo, 2017).

El impuesto sobre la renta grava los ingresos de las personas físicas, las sociedades de propiedad conjunta y las sociedades, sean nacionales o internacionales. El ejercicio gravable comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. Para calcular el impuesto a cargo de un contribuyente, se calcularán las ganancias, descuentos, tasas, gastos y deducciones relacionadas con dicho ingreso deducido del total de la renta gravable. A este resultado se le llama base imponible (Servicio de Rentas Internas, 2021).

Tipos de impuesto a la renta

Progresivo: ocurre cuando el porcentaje aplicado a la renta de una persona incrementa de forma constante en la misma. Plano: cuando el porcentaje que se aplica a los ingresos de una persona ocurre de manera constante. Regresión: cuando el porcentaje que se aplica al ingreso de una persona disminuye junto con ese ingreso (Toledo, 2017) .

Cuando el impuesto a la renta se aplica a una empresa, a menudo se lo denomina impuesto empresarial o impuesto sobre las ganancias de capital. Los impuestos corporativos tienden a recaer sobre las ganancias corporativas (es decir, la diferencia entre gastos e ingresos, con diversas deducciones), mientras que los impuestos sobre las personas físicas tienden a recaer sobre los ingresos (con ciertas deducciones) (Toledo, 2017).

Sistema tributario

El concepto de un sistema tributario engloba un todo empático en vez de un grupo de impuestos sencillos, que tienden a ser contradictorios. Además, el sistema debe ser efectivo y generar utilidades suficientes en tiempos normales y extraordinarios; desde un punto de vista económico, el sistema debe ser lo suficientemente flexible y funcional para promover la economía (Menéndez, 2015).

El concepto de sistema tributario implica una determinada combinación de impuestos entre sí, con el sistema económico dominante, y con fines fiscales y no fiscales de tributación; por lo que la existencia de cada impuesto se determina con metas tanto fiscales como subyacentes (Ferreriro, 2006).

Además, un sistema tributario debe ser realista y debe adaptarse a las realidades nacionales. Es una relación de causa y efecto, según la cual, para cada necesidad se determina en el contexto económico, ambiental y político de un país, el efecto tributario. Se genera en la figura de un impuesto, cuyo objeto es proporcional a la causa que lo genera; todo ello en un segundo factor conocido como entorno fiscal neutral, debe ser armonioso, equilibrado, justo, ético, práctico, útil, eficiente y eficaz (Guerra, 2010).

Estructura tributaria

Se refiere principalmente a los impuestos ordinarios, impuestos a la renta, impuestos al valor agregado, impuestos al consumo, entre otros impuestos que son propios de cada país. De igual forma, existen tres tipos de estructura tributaria en cada país, tales como: a) impuestos bajo la jurisdicción del gobierno central, b) impuestos bajo la jurisdicción de los gobiernos locales, y; c) Impuesto de los gobiernos municipales; en el que cada uno de ellos administra los impuestos (Arellano & al, 2019).

Así, la estructura tributaria desde la perspectiva administrativa se divide en impuestos directos e impuestos indirectos. Esto permite determinar que las estructuras tributarias de los diferentes países varían en una serie de aspectos específicos, sin embargo, todos buscan una mayor capacidad de pago de impuestos. En este contexto, en la República del Ecuador, la estructura tributaria considera: seguridad social, impuestos directos, indirectos, gubernamentales, municipales y otros aportes a instituciones y órganos de control (Arellano & al, 2019).

Tabla 3*Tipos de impuestos*

| Impuestos directos | Impuestos indirectos | Impuestos gubernamentales o nacionales | Impuestos municipales | Otras contribuciones de instituciones y organismos de control |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| - Impuesto a los activos que están fuera del país - Impuesto a la Renta - Impuesto a los vehículos motorizados -Impuesto ambiental a la contaminación vehicular - Impuesto a las tierras rurales -Regalías, patentes y utilidades de conservación minera -Impuesto predial -Régimen Impositivo Simplificados Ecuatoriano | - Impuesto a los Consumos Especiales - Impuesto a la Salida de Divisas -Impuesto redimible a las botellas plásticas - Impuesto al Valor Agregado (IVA) | - Regalías, patentes y utilidades de conservación minera - Impuesto al Valor Agregado (IVA) - Impuesto a los activos en el exterior - Impuesto a la Renta -Impuesto redimible a las botellas plásticas - Impuesto a la Salida de Divisas -Régimen Impositivo Simplificados - Impuesto a los vehículos motorizados - Impuesto a las tierras rurales Ecuatoriano | - Impuesto al rodaje Impuesto a predios urbanos - Impuesto a predios rurales -A las utilidades en la compra y venta de predios urbanos y plusvalía de los mismos - De agua potable y alcantarillado - Espectáculos públicos - Matrícula y patentes -De recolección de basura - 1,5 x mil Activos totales | - Contribuciones por mil sobre los activos reales -Aportes Seguro Social - Contribución Servicio Ecuatoriano de Capacitación (SECAP) -Contribución Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo (IECE) - Contribución a Sociedad de Lucha contra el Cáncer (SOLCA) |

- Impuesto a los
Consumos
Especiales

Nota: Arellano, O., & et al. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. Espacios, 21-42.

Empresas

Entidad que engloba a un grupo de elementos coordinados y dirigidos para lograr un conjunto de objetivos por medio de la realización de una actividad económica determinada (Universidad de Cataluña, 2018).

En una empresa hay diferentes elementos, como personas, capital, herramientas, entre otros... Estos elementos deben estar organizados. Este aspecto es fundamental, ya que una empresa no es sólo un conjunto de máquinas, muebles, dinero, trabajadores..., sino que todo ello debe ser organizado y dirigido por una figura afable llamada empresario. Existen varios tipos de empresas, según su tamaño (pequeñas, medianas y grandes), el ámbito de sus actividades (locales, internacionales, multinacionales...) o la actividad económica que realizan (primaria, secundaria o terciaria) (Universidad de Cataluña, 2018).

Las empresas deben estar constituidas conforme a la ley aplicable. La forma más simple es la propiedad única, simplemente alguien que realiza negocios por cuenta propia, como el propietario de una tienda, o un profesional independiente, como un electricista. Cuando las actividades comerciales son más complejas, se deben formar sociedades, donde lo frecuente es lograr que varias personas formen una sociedad juntas (Universidad de Cataluña, 2018).

Las funciones realizadas por las empresas se pueden agrupar en dos áreas: una es la creación de valor, a través de los negocios se adquieren productos como automóviles, se brindan servicios como teléfonos. Sin ellos, la vida sería mucho más difícil. Otra área es la función social, en la cual las empresas ofrecen los ingresos que necesitan para vivir, ya sea mediante los salarios que pagan a los colaboradores o mediante los beneficios que reciben los propietarios. Otra función social es la de promover la innovación y el progreso tecnológico (Sánchez V. , 2015).

Además, las empresas quieren ser rentables, lo que significa que generar ingresos es su principal prioridad. En efecto, la tarea básica de cualquier empresa es conseguir beneficios económicos por medio de la producción de servicios y bienes. Es así como las corporaciones contribuirán a la sociedad a través de esta responsabilidad pública de crear riqueza (Sánchez V. , 2015).

Elementos de la empresa

Una empresa está formada por una gran cantidad de elementos, todos son necesarios para el desarrollo de sus actividades. Se pueden clasificar en tres grandes grupos: El elemento de factores humanos consiste en empleados, los cuales forman la mano de obra necesaria para que la empresa lleve a cabo sus operaciones; otro factor son los empresarios quienes cumplen una función básica, ya que coordina y organiza todas las actividades productivas. Sin su ayuda, la empresa no sería más que un simple conjunto de elementos sin un propósito definido. Además, es él quien asume los riesgos del comercio (Sánchez V. , 2015).

Otro elemento son los factores materiales o recursos naturales, los cuales forman materias primas y cualquier otro recurso adquirido de manera directa de la

naturaleza; y el capital físico que se diferencia de los recursos naturales, que se obtienen a través de la actividad humana. Por último, los elementos invisibles son un grupo que incluye aquellos aspectos que son difíciles de evaluar pero que, en muchos casos, son de gran importancia para la empresa (Sánchez V. , 2015).

Marco conceptual

Ejercicio fiscal

Se trata del periodo durante el cual se llevan a cabo las operaciones financieras (Brigham, 2016).

Estado financiero

Son reportes contables empleados por la empresa, en este se refleja la situación financiera y económica de la empresa durante un periodo determinado (Zúñiga, 2019).

Liquidez:

Es la capacidad de efectivo a la cual puede llegar una empresa para cumplir con sus obligaciones (Gitman, 2017)

Renta

Es el ingreso que recibe el contribuyente como beneficio por la ejecución de sus actividades económicas (Zúñiga, 2019).

Sistema tributario

Un conjunto de tributos que confluyen y deben ser aplicados como parte integrante de un todo, ya que todo grupo tributario está constituido y aplicado por un poder determinado que se denomina sistema tributario (Toledo, 2017).

Tributarios

Se trata de los impuestos que administra el Servicio de Rentas Internas y entre ellos se encuentran: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los consumos especiales, impuesto a los vehículos motorizados, entre otros (Bonilla, Carrión, & Simbaña, 2021).

Marco referencial

En el estudio realizado por Bonilla, Carrión, & Simbaña (2021) se analizó el efecto de los impuestos en la quiebra de empresas en el Ecuador, para el periodo 2010-2019, mirando al sector servicios. Para ello se empleó un modelo de congestión utilizando la información contable de estas empresas que estaban registradas en la Superintendencia de Compañías y Valores y Seguros. Los resultados muestran un impacto negativo y significativo de los impuestos sobre las tasas de salida, cuya distribución está más o menos dada por la intensidad o tamaño (alta o baja) del conocimiento que presenta. Otras variables incluidas en este estudio fueron el conocimiento, el tamaño de la empresa y la antigüedad, las cuales fueron todas estadísticamente significativas; sin embargo, esta última mostró una relación no lineal con la supervivencia de la empresa, mientras que factores como las exportaciones y la evasión fiscal resultaron estadísticamente significativas, no importantes. Sin embargo, en el modelo general, a nivel de subsector, la evidencia resultó ser heterogénea (Bonilla, Carrión, & Simbaña, 2021).

Por otro lado, Yenes (2016) en su trabajo elaborado acerca de la investigación del régimen tributario del Ecuador que se aplica a la asistencia financiera mediante créditos en Yenes informe final, y que tenía por objetivo analizar la aplicación de la legislación ecuatoriana en relación con los impuestos aplicables a la asistencia financiera a través de créditos en Yenes y la cooperación financiera no reembolsable. Para cumplir con ese objetivo se realizó una investigación interna y en el informe final se encontró que las personas no cuentan con suficiente asistencia financiera para realizar sus operaciones, por ende, es necesario que se incrementen las capacitaciones auspiciadas por el gobierno. (Yenes, 2016)

Tabla 4

Marco referencial

| Variables | Investigación | Investigación |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Título de la investigación | ¿El pago de impuestos genera una menor supervivencia empresarial? Un análisis de las empresas ecuatorianas de servicios | Investigación del régimen tributario del Ecuador que se aplica a la asistencia financiera mediante créditos en yenes informe final |
| Autores | Bonilla, Carrión y Simbaña | Yenes |
| Año | 2021 | 2016 |
| País | Ecuador | Ecuador |
| Población | Empresas ecuatorianas | Organizaciones ecuatorianas |
| Hallazgos | Un impacto negativo y significativo de los impuestos sobre las tasas de salida, cuya distribución está más o menos dada por la intensidad o tamaño | Las personas no cuentan con suficiente asistencia financiera para realizar sus operaciones, por ende, es necesario que se incrementen las capacitaciones auspiciadas por el gobierno |

Nota: Elaborado por Mejía

Marco legal

Constitución de la República del Ecuador

En base al artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador (2008):

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables (p.8).

Por último, en el artículo 132 de la misma Constitución explica que las leyes que sean aprobadas por la Asamblea Nacional, deben cumplir y estar enfocadas en el interés común.

Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. Se requerirá de ley en los siguientes casos: 1. Regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. 2. Tipificar infracciones y establecer las sanciones correspondientes. 3. Crear, modificar o suprimir tributos, sin menoscabo de las atribuciones que la Constitución confiere a los gobiernos autónomos descentralizados. 4. Atribuir deberes, responsabilidades y competencias a los gobiernos autónomos descentralizados. 5. Modificar la división político-administrativa del país, excepto en lo relativo a las parroquias. 6. Otorgar a los organismos públicos de control y regulación la facultad de expedir normas de carácter general en las materias propias de su competencia, sin que puedan

alterar o innovar las disposiciones legales (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 12).

Ley de régimen tributario interno

En base al artículo 3 de la Ley de regimen tributario interno (2019) acerca del sujeto activo, se explica que: “El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas” (p.5). Por otro lado, en base al artículo 4 de la misma ley, se explica que los sujetos pasivos:

Sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma. (Ley de regimen tributario interno, 2019, p. 5).

Además, en el artículo 4.1 la ley especifica la residencia fiscal de las personas naturales:

Serán considerados residentes fiscales del Ecuador, en referencia a un ejercicio fiscal, las personas naturales que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones: a) Cuando su permanencia en el país, incluyendo ausencias esporádicas, sea de ciento ochenta y tres (183) días calendario o más, consecutivos o no, en el mismo período fiscal; b) Cuando su permanencia en el país, incluyendo ausencias esporádicas, sea de ciento ochenta y tres (183) días calendario o más, consecutivos o no, en un lapso de doce meses

dentro de dos periodos fiscales, a menos que acredite su residencia fiscal para el período correspondiente en otro país o jurisdicción (p.5).

Además, también especifica en el artículo 4.2 que la residencia fiscal de sociedades consiste en “una sociedad tiene residencia fiscal en Ecuador cuando ha sido constituida o creada en territorio ecuatoriano, de conformidad con la legislación nacional” (Ley de regimen tributario interno, 2019, p. 5) Y en el artículo 4.3 donde explica la residencia fiscal indica que “en los términos del presente Título, se entenderán indistintamente como residencia fiscal a los conceptos de domicilio y residencia del sujeto pasivo” (Ley de regimen tributario interno, 2019, p. 5).

Esta misma ley en su artículo 2 define el concepto de renta como:

Para efectos de este impuesto se considera renta: 1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y 2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley. (Ley de regimen tributario interno, 2019, p. 4)

También en el artículo 7 de la ley se define al ejercicio impositivo como que “

Es anual y comprende el lapso que va del 1o. de enero al 31 de diciembre. Cuando la actividad generadora de la renta se inicie en fecha posterior al 1o. de enero, el ejercicio impositivo se cerrará obligatoriamente el 31 de diciembre de cada año (Ley de regimen tributario interno, 2019, p. 6).

El artículo 9.1 de la misma indica que la exoneración de pago del Impuesto a la Renta se emplear para el desarrollo de inversiones productivas y nuevas.

Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción, así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión. Además, entre los sectores se encuentran: a. Sector agrícola; producción de alimentos frescos, congelados e industrializados; b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados; c. Metalmecánica; d. Petroquímica y oleo química; e. Farmacéutica; f. Turismo, cinematografía y audiovisuales; y, eventos internacionales.- Este beneficio se aplicará en los términos y condiciones previstos en el Reglamento; g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa; h. Servicios Logísticos de comercio exterior; i. Biotecnología y Software aplicados; y, j. Exportación de servicios.- Este beneficio se aplicará en los términos y condiciones previstos en el Reglamento; k. Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea; l. Eficiencia energética.- Empresas de servicios de eficiencia energética; m. Industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables; n. El sector industrial, agroindustrial y agro asociativo.- Este beneficio se aplicará en los términos y condiciones previstos en el Reglamento; y, ñ. Los sectores de sustitución estratégica de

importaciones y fomento de exportaciones (Ley de regimen tributario interno, 2019, p. 7).

Código tributario

El artículo 6 del código tributario especifica los fines de los tributos:

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional (Código Tributario, 2018, p. 4).

También, el artículo 25 indica cuáles son las personas consideradas como contribuyentes:

Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas (Código Tributario, 2018, p. 11).

El artículo 38 del Código Tributario explica que el pago de tributos debe realizarlos los responsables o los contribuyentes; así mismo en el artículo 39 indica que el pago puede hacerse por el deudor de la obligación tributaria o cualquier persona a nombre de ellos, sin perjuicio a reembolso. Y en el artículo 40 se explica que el pago debe realizarse al acreedor del tributo, es decir al agente, funcionario, empleado o a quien el reglamento o ley faculte la retención, recaudación o percepción. Este pago

debe hacerse en el pago en que la ley lo indique y en la fecha en que se hubiera dado la obligación (Código Tributario, 2018).

Sin embargo, existe una responsabilidad por incumplimiento, el cual se detalla en el artículo 97 del Código Tributario “El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar” (p.12).

Ley de compañías

El artículo 2 de la Ley de Compañías define que existen cinco tipos de compañías como son: “La compañía en nombre colectivo; La compañía en comandita simple y dividida por acciones; La compañía de responsabilidad limitada; La compañía anónima; y, La compañía de economía mixta” (Ley de compañías, 2018, p. 4).

Además, en el artículo 4 de la misma ley se explica que toda empresa que sea registrada en Ecuador, tendrá un domicilio dentro de este territorio:

El domicilio de la compañía estará en el lugar que se determine en el contrato constitutivo de la misma. Si las compañías tuvieren sucursales o establecimientos administrados por un factor, los lugares en que funcionen éstas o éstos se considerarán como domicilio de tales compañías para los efectos judiciales o extrajudiciales derivados de los actos o contratos realizados por los mismos (Ley de compañías, 2018, p. 4).

Identificación de variables

Las variables son el producto de la operativización desde el punto de vista teórico hacia el empírico, además, son las representaciones de los constructos, mismas a las

que se puede determinar palabras o valores que el investigador va a contrastar o relacionar. Los tipos de variables son dos: dependientes, definidas como aquella que el investigador mide o analiza para definir el impacto de la variable causa o independiente; es decir, la variable dependiente es la variable de salida, respuesta o output. Por otro lado, la variable independiente es aquella manipulada, medida o seleccionada para definir su vínculo con el o los fenómenos analizados; también se conoce como variable input o estímulo (Baptista, Fernández, & Hernández, 2014). Las variables del presente trabajo de investigación son:

Variable dependiente: Liquidez de las empresas privadas

La liquidez es la capacidad de un activo para transformarse en efectivo en el corto plazo sin que se deprecie, esto significa que la liquidez se refiere a la capacidad de un activo para convertirse de manera rápida en efectivo. Este es un instrumento de interés, debido a que la falta o exceso de liquidez genera inconvenientes, ya que la falta de liquidez se traduce en una disponibilidad de recursos insuficiente para enfrentar a las obligaciones. Por otro lado, si se crea un exceso de liquidez, esto significa que sus recursos se distribuyen de manera poco eficiente. En ambos aspectos, de manda directa o indirectamente, se pierde capacidad de innovación, afectando la competitividad de la empresa (Uriza, 2019).

Variable independiente: Impacto del impuesto a la renta

Los impuestos son una fuente de financiación importante para el estado, así como una herramienta para redistribuir los ingresos y la riqueza. Los impuestos, al variar el precio de los factores y el retorno probable del trabajo y la inversión, de acuerdo al caso, también pueden influir en las decisiones financieras de las empresas, hogares

y el gobierno. Entre los principales impactos que tienen los impuestos como aquel de la renta, se encuentran: desalentar la inversión y especialmente la inversión extranjera directa, ocasionar desigualdad de los niveles socioeconómicos y afectar el patrimonio empresarial (Castañeda & Villabona, 2020).

Operacionalización de las variables de estudio

Tabla 5

Operacionalización de variables

| Variables | Tipo de variable | de Concepto | Dimensiones | Instrumento |
|--------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------|
| Impuesto a la renta | Independiente | El impuesto que grava los ingresos o las rentas, producidas de actividades comerciales, personales, industriales, agrarias y en general de actividades económicas e incluidas las rentas del trabajo por cuenta propia. | Empresarial Persona natural | Encuestas |
| Liquidez de las empresas | Dependiente | Es la capacidad de efectivo a la cual puede llegar una empresa para cumplir con sus obligaciones. | Nivel de solvencia Capital de trabajo Efectivo | Encuestas |

Nota: Elaborado por Mejía

Marco contextual

El presente estudio se llevará a cabo en la ciudad de Guayaquil, y analizará a las empresas privadas del sector de servicios de esta misma ciudad durante el periodo

2017-2021. En cuanto al desarrollo esperado de las actividades de servicios, se presentan ciertos factores que deben ser considerados:

El comercio aumentará un 2,8%, debido a un consumo relativamente mayor en las casas. Incluso si sostiene el crecimiento, será similar al del PIB; la actividad de alojamiento y restauración aumentará un 2,1% relacionado de manera directa con viajes internos y externos, pero no recuperarán su impulso, porque el mundo sigue trabajando silenciosamente en esta área; se desarrollarán actividades técnicas, profesionales, y administrativas, las cuales crecerán en 2,7% (CEPAL, 2021). Estas actividades están directamente vinculadas con el desarrollo general de economía, porque su dinámica está correlacionada con el crecimiento de las empresas; servicios financieros: (2,9%); tenderá a estabilizarse, después de un período crítico restauración que sufrió en 2021; construcción (2,92%). Este incremento será el resultado de la reversión capacidad de inversión de los hogares, especialmente de las clases media y alta, y del comportamiento de la inversión pública, limitado por el ajuste fiscal y comprometido con el FMI (Almeida & García, 2021).

Capítulo III

Metodología de la investigación

Método de investigación

Método analítico se define como un método que distingue partes de una población y realiza una prueba ordenada de cada elemento individual. Este método es útil para realizar trabajos de investigación presentes, incluyendo un examen separado de todos los documentos requeridos para la investigación (Baptista, Fernández, & Hernández, 2014).

Por otro lado, el método sintético se basa en analizar y sintetizar la información que ha recopilado, lo que le permite estructurar ideas. Los mismos autores citan como ejemplo del trabajo realizado por un historiador tratando de reproducir y sintetizar los hechos del período que está investigando. Además, el método deductivo es una forma de razonamiento que parte de la verdad universal para llegar a una conclusión específica. En la investigación científica este método cuenta con una doble función de ocultar consecuencias desconocidas de principios conocidos (Baptista, Fernández, & Hernández, 2014).

El método inductivo consiste en el razonamiento por medio del cual se realiza un análisis de los hechos de manera singular, para de esa manera plantear una teoría general. En otras palabras, se inicia con un análisis de datos concretos que se dividen en partes para después plantear una conclusión (Maya, 2016). El método a emplear en el presente trabajo de investigación será inductivo porque se analizarán cada una de las variables de manera singular para posteriormente presentar una conclusión acerca del pago de impuesto a la renta en el sector de servicios.

Diseño de la investigación

El diseño de investigación es un escrito que engloba todos los elementos que proporcionan los datos apropiados para que el lector pueda desarrollar una opinión acerca de dicho proyecto y el investigador, relacionado con la ubicación, conocimiento y viabilidad del tema de investigación. Cabe mencionar que los diseños de investigación frecuentemente se dirigen a los evaluadores de trabajos finales de investigación. Existen cuatro etapas de este diseño, y son: definición, descripción, planificación y ejecución (Martínez, 2015).

El diseño de investigación puede ser experimental o no experimental, el diseño experimental se basa en que el investigador tiene derecho a manipular de forma directa las variables de estudio, (realizando una comparación de al menos dos tratamientos: grupos experimentales y control. Se debe realizar una validez interna, la cual se garantiza (frecuentemente creando grupos de equivalencia asignando aleatoriamente individuos a condiciones de prueba). Por otro lado, la validez interna hace referencia a la certeza de que el cambio observado se debe enteramente a la manipulación de las variables y no a la influencia de otras variables exógenas (Pitarque, 2018).

Por otro lado, el diseño de investigación será no experimental, y se puede definir como una búsqueda realizada sin manipulación intencional de las variables. En otras palabras, estos son estudios en los que no se cambian intencionalmente las variables independientes para conocer su efecto en otras variables de estudio. Lo que se realiza en la investigación no empírica consiste en observar los fenómenos, tal cual ocurren en su entorno natural, para posteriormente analizarlos. En cambio, en un estudio no experimental no se crean situaciones, sino que estas ya han sido observadas, no provocadas intencionadamente en la investigación por el investigador. Además, se

presentan variables independientes, las cuales no se pueden manipular, porque no existe un control directo sobre éstas, ni se puede influir en ellas porque ya han ocurrido, y de igual forma los efectos de las mismas (Baptista, Fernández, & Hernández, 2014). Es decir, el presente trabajo de investigación enfocado en analizar el impuesto a la renta de las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil, será no experimental porque las variables impuesto a la renta y empresas del sector privado no serán manipuladas, sino que serán analizadas en base a la información recabada.

Enfoque de la investigación

El enfoque de investigación se refiere a todo un proceso de investigación con sus elementos y etapas, lo cual indica que cada enfoque cuenta con características específicas relacionadas con diferentes temas de investigación. Antes de plantear un enfoque se debe considerar la realidad que este estudia, la lógica del proceso de investigación, las metas de investigación y el tipo de datos de dicho estudio. Este enfoque se clasifica en mixto, cualitativo y cuantitativo, y engloba el proceso de investigación desde la definición del tema hasta el desarrollo de la investigación (Mata, 2019).

En el presente estudio se empleará un enfoque mixto porque se emplearán datos cualitativos y cuantitativos. En cuanto al enfoque cuantitativo se utiliza porque representa un grupo de procesos, busca probar una teoría acerca de la contribución del impuesto a la renta y es secuencial. Cada paso precede al siguiente y no se pueden saltar o evitar pasos porque el comando es estricto, aunque por supuesto se pueden redefinir ciertos periodos. Además, inicia con una idea que va acotándose y, una vez identificados, se trazan los objetivos y las preguntas de la investigación, para después revisar la literatura y desarrollar un marco teórico. Después se realizan las preguntas,

se definen las hipótesis y se identifican variables; se elabora un plan para probarlos con un diseño no experimental; una vez medidas las variables en un contexto dado; las medidas obtenidas se analizan mediante métodos estadísticos y se extraen una serie de conclusiones respecto a la hipótesis (Baptista, 2014).

El enfoque será cuantitativo porque para cumplir con el objetivo de la investigación, se emplearán fuentes de investigación cuantitativas que ayuden a comprender la frecuencia de pago del impuesto a la renta por parte de las empresas privadas del sector de servicios de Guayaquil realizaron los pagos durante el periodo 2017 al 2021.

El enfoque cualitativo emplea la recogida y análisis de datos para complementar la respuesta a las preguntas de investigación por medio de datos simbólicos verbales, de manera de texto, audiovisual o imágenes. Además, este proceso se direcciona por temas o áreas importantes para la investigación. Con los estudios cualitativos se pueden crear hipótesis o preguntas antes, durante o después de la recogida y análisis de datos. La indagación ocurre de forma dinámica tanto entre los hechos como en la interpretación de los mismos (Baptista, 2014).

Finalmente, en base a este enfoque, se recolectará información proveniente de revisiones bibliográficas como artículos de revistas científicas, informes gubernamentales, actas de conferencias y libros acerca del pago del impuesto a la renta por parte de las empresas privadas del sector de servicios de Guayaquil realizaron los pagos durante el periodo 2017 al 2021.

Tipo de investigación

Bibliográfica

La investigación bibliográfica se basa en revisar la literatura bibliográfica actual relacionada con el tema que se estudia. Este es uno de los pasos primordiales de cualquier estudio y considera la selección de las fuentes de información. Se realiza una revisión documental para determinar el estado del asunto de investigación, además busca describir un proceso que incluya recoger, seleccionar, analizar y presentar resultados, también Implica procesos cognitivos complejos, como el estudio, resumen y la inferencia. La finalidad de la investigación consiste en construir conocimiento y apoyar la investigación que se está llevando a cabo (Baptista, Fernández, & Hernández, 2014). En este estudio acerca de análisis del impuesto a la renta de las empresas privadas del sector servicios de la ciudad de Guayaquil años 2017-2021 se empleará una investigación bibliográfica porque se utilizarán diversas fuentes bibliográficas que ayudarán a cumplir con el objetivo de investigación.

Histórico

El tipo de investigación histórico hace posible estudiar eventos pasados para hallar explicaciones causales para las manifestaciones de la sociedad actual. La investigación histórica consiste en ciencia dentro de ciertos límites, las conclusiones pueden verificarse por otros estudios para formar hipótesis, recolectar y analizar evidencia importante para asegurar que la hipótesis sea respaldada por una explicación más satisfactoria que las ofrecidas por otras teorías (Delgado, 2010). El presente estudio será histórico porque analizará las contribuciones pasadas de las empresas privadas del sector de servicios de Guayaquil, para plantear conclusiones en base a ellas.

Descriptiva

En este tipo de investigación, el propósito del investigador es describir situaciones, fenómenos, contextos y eventos; es decir, detallar qué son y cómo ocurren los mismos. Los estudios descriptivos tienen como objetivo esclarecer los atributos, cualidades y perfiles de personas, agrupaciones, procedimientos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se emplea para el análisis. Es decir, solo pretenden calcular o recopilar información de forma independiente o en grupo acerca de las variables a los que se refieren, es decir, su finalidad no es mostrar la relación entre ellas (Baptista et al, 2014).

Es decir, la presente investigación realizará un detalle de la manera en que las empresas privadas del sector de servicios de Guayaquil realizaron los pagos durante el periodo 2017 al 2021. Así como también un detalle de los aciertos y fracasos al realizar estas contribuciones.

Alcance

El presente trabajo de investigación tendrá un alcance histórico, ya que analizará la información acerca de las declaraciones de impuesto a la renta de las empresas privadas del sector servicios de la ciudad de Guayaquil años 2017-2021 para plantear conclusiones válidas que se deriven de las hipótesis. Esto acompañado de encuestas y entrevistas que serán el instrumento de investigación empleado para recolectar esta información acerca de estas empresas.

Población

La población es el grupo de todos los datos que forman parte de una unidad de estudio, estos datos cuentan con características específicas. A partir de la población se

define la muestra que será objeto de estudio (Baptista et al, 2014). En la presente investigación la población de estudio serán las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil. Es decir, se realizarán encuestas a los representantes de estas empresas para conocer su contribución al impuesto a la renta durante el periodo 2017-2021. La población son 181.427 empresas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil (INEC, 2021). De ellas se han considerado a las 130 más importantes de la ciudad cuyas soporten nuestra investigación.

Muestra

La muestra es una parte de la población que se encuentra en estudio y refleja las características que son propias de la población. Para hallar la muestra se empleará un muestreo, el cual consiste en escoger algunas unidades de estudio entre la población que se encuentra en investigación (Baptista, Fernández, & Hernández, 2014). Para hallar la muestra del presente estudio se han tomado 130 empresas privadas del sector de servicios como población y 30 empresas como muestras, las mismas que están registradas en la Superintendencia de Compañías, valores y seguros, donde se ha detallado su contribución del impuesto a la renta obtenido de (Servicio de Rentas Internas, 2022), mismas que se detallan a continuación:

Tabla 6

Empresas privadas de servicios haciendo referencia a la muestra que vamos a tomar que son las 30 empresas a mencionar.

| N | Empresa/Periodo | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Actividad |
|----|------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|-----------------------|
| 1 | Hidalgo E Hidalgo S.A. | \$ 12,891,229.61 | \$ 16,964,390.58 | \$ 19,131,910.58 | \$ 7,483,857.89 | \$ 11,484,751.29 | Construcción |
| 2 | Banco Guayaquil S.A. | \$ 11,590,544.42 | \$ 22,308,879.91 | \$ 28,202,419.91 | \$ 7,276,331.10 | \$ 11,481,028.71 | Financiera |
| 3 | Contecon Guayaquil S.A. | \$ 4,117,573.72 | \$ 4,698,812.12 | \$ 4,903,115.57 | \$ 8,601,540.34 | \$ 5,720,722.92 | Puertuaria |
| 4 | Farletza S.A. | \$ 222,466.96 | \$ 130,812.35 | \$ 164,032.13 | \$ 225,709.32 | \$ 311,080.26 | Transporte |
| 5 | Compania Anonima Clinica Guayaquil Servicios Medicos | \$ 124,295.14 | \$ 455,490.00 | \$ 630,414.41 | \$ 625,854.30 | \$ 491,758.96 | Salud |
| 6 | Consortio Nobis S.A. | \$ 10,552.16 | \$ - | \$ 6,480.80 | \$ 26,221.78 | \$ 10,550.33 | Financiera |
| 7 | Mornin S.A. | \$ 124,083.02 | \$ 104,794.65 | \$ 120,099.32 | \$ 7,111.82 | \$ 47,791.33 | Recepción de regalías |
| 8 | Banco Bolivariano C.A. | \$ 7,908,740.57 | \$ 13,756,175.97 | \$ 15,690,726.65 | \$ 8,486,151.55 | \$ 7,323,640.23 | Financiera |
| 9 | Industrial Inmobiliaria Teoton S.A. | \$ 432,175.75 | \$ 576,937.64 | \$ 714,948.16 | \$ 620,556.69 | \$ 732,817.95 | Salud |
| 10 | Grupo Futuro Grufusa S.A. | \$ 21,883.84 | \$ - | \$ 7,762.25 | \$ 21,238.87 | \$ 106,562.06 | Financiera |
| 11 | Licosa Licitaciones Y Contratos S. A. | \$ 138,229.88 | \$ 96,899.65 | \$ 495,686.63 | \$ 396,892.04 | \$ 201,254.04 | Construcción |
| 12 | Esculapio S.A. | \$ 45,662.43 | \$ 163,837.19 | \$ 298,272.39 | \$ 298,272.39 | \$ 523,273.30 | Salud |
| 13 | Rinomaq Construcciones S. A. | \$ 155,560.69 | \$ 174,571.37 | \$ 58,195.81 | \$ 17,715.82 | \$ 70,038.72 | Construcción |
| 14 | Progecon S. A. | \$ 19,212.06 | \$ 51,196.62 | \$ 57,414.96 | \$ 49,016.89 | \$ 13,266.04 | Construcción |
| 15 | Veris S.A. | \$ 440,014.88 | \$ 687,105.52 | \$ 614,612.43 | \$ 97,166.22 | \$ 820,751.00 | Salud |
| 16 | Med-Ec S.A. | \$ 5,536.20 | \$ 45,277.14 | \$ - | \$ 46,721.53 | \$ 13,795.72 | Seguros |
| 17 | Ecu aestibas S.A. | \$ 1,075,403.82 | \$ 1,609,232.43 | \$ 1,457,323.12 | \$ 918,694.84 | \$ 661,535.43 | Transporte |
| 18 | Seguros Equinoccial S. A. | \$ 1,280,412.97 | \$ 1,569,248.06 | \$ 1,028,231.89 | \$ 1,559,080.86 | \$ - | Seguros |
| 19 | Seguros Confianza S.A. | \$ 1,039,103.44 | \$ 812,398.77 | \$ 817,052.86 | \$ 656,557.90 | \$ 490,700.26 | Salud |
| 20 | Andinave S.A. | \$ 115,770.14 | \$ 135,431.94 | \$ 206,729.48 | \$ 97,479.15 | \$ 202,507.67 | Transporte |
| 21 | Banred | \$ 481,341.49 | \$ 654,774.58 | \$ 1,001,333.90 | \$ 702,912.81 | \$ 379,943.92 | Financiera |
| 22 | H.A. Cargo S.A. | \$ 13,568.78 | \$ 28,040.42 | \$ 33,844.34 | \$ 28,217.04 | \$ 82,308.61 | Transporte |
| 23 | Credimatic S.A. | \$ 130,008.63 | \$ 93,941.49 | \$ 123,960.06 | \$ 217,138.19 | \$ 217,138.19 | Financiera |

| | | | | | | | |
|----|-----------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------|
| 24 | Ravcorp S.A. | \$ 146,114.79 | \$ 166,715.40 | \$ 171,578.97 | \$ 104,547.64 | \$ 275,249.97 | Alojamiento |
| 25 | Medianet S.A. | \$ 98,560.45 | \$ 63,256.01 | \$ 118,133.22 | \$ 113,518.37 | \$ 144,654.81 | Financiera |
| 26 | Acgroup Worldwide Ecuador S.A. | \$ 41,933.55 | \$ 75,429.48 | \$ 69,088.75 | \$ 29,041.06 | \$ 584,875.38 | Transporte |
| 27 | Compañía De Seguros Ecuatoriano Suiza S.A. | \$ 294,009.07 | \$ 695,441.00 | \$ 585,824.05 | \$ 702,929.51 | \$ 707,460.71 | Seguros |
| 28 | Torres & Torres Agentes De Aduanas Ttadad C.A | \$ 572,987.11 | \$ 721,239.30 | \$ 593,537.10 | \$ 618,128.35 | \$ 689,840.89 | Transporte |
| 29 | Hispana De Seguros S.A. | \$ 119,705.19 | \$ 326,173.07 | \$ 573,870.09 | \$ 476,824.76 | \$ 573,617.74 | Financiera |
| 30 | Hotel Palace Hotpalsa S.A. | \$ 12,294.54 | \$ 30,939.64 | \$ 26,215.98 | \$ - | \$ 8,329.66 | Alojamiento |

Nota: Elaborado por Mejía

Técnica de recolección de datos

Entrevista

La entrevista es una forma específica de interactuar de manera social con el propósito de recolectar datos para una investigación, porque es allí donde el entrevistador hace una serie de preguntas, de manera que los entrevistados otorgan datos de interés. Esta técnica se basa en la comunicación verbal entre el entrevistado y el entrevistador para recopilar datos (Caballero L. , 2017). En la presente investigación se realizarán entrevistas a los contadores de las 3 empresas que son las más representativas, con el fin de conocer su punto de vista acerca de la normativa para el pago del impuesto a la renta por parte de las empresas.

Encuesta

La encuesta es el instrumento más empleado en las investigaciones, a su vez emplea cuestionarios como herramienta principal de recopilación de datos. Se refiere a lo que las personas hacen, son, quieren, piensan, desean, sienten, esperan o disgustan o las razones de sus acciones, ideas, actitudes y opiniones. Estas encuestas pueden ser estructuradas, constituidas por una lista de preguntas formuladas a todos por igual; y también, no estructuradas que permiten al entrevistador cambiar las preguntas en base a las respuestas que se le presentan oralmente (Quispe & Sánchez, 2011). En base al objetivo de investigación se realizarán encuestas a los representantes legales de 30 empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil. Estas encuestas fueron obtenidas de referencia del trabajo elaborado por (Díaz & Ulloa, 2021).

Revisión documental

La revisión documental se ha basado en libros, revistas, periódicos, páginas web y artículos científicos que proporcionen información acerca del análisis del impuesto a la renta de las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad.

Análisis de datos

Con el objetivo de medir la confiabilidad del cuestionario se aplicará el coeficiente de Cronbach. El alfa de Cronbach requiere una sola utilización del instrumento de cálculo para generar valores que van de 0 a 1. Su ventaja radica en que no necesita dividir los elementos en dos mitades, simplemente aplica el cálculo y se genera el factor. El valor mínimo aceptable para el alfa de Cronbach es 0.7; si se obtiene un valor inferior a este entonces la consistencia interna de la escala empleada es baja. Este valor indica la correlación de entre cada pregunta; y a valores mayores a 0.7 se muestra una fuerte relación entre las preguntas, valores menores a indican débil relación entre ellas (Duque, Emaná, & Tuapanta, 2018).

Capítulo IV

Resultados de la investigación

Análisis de resultados

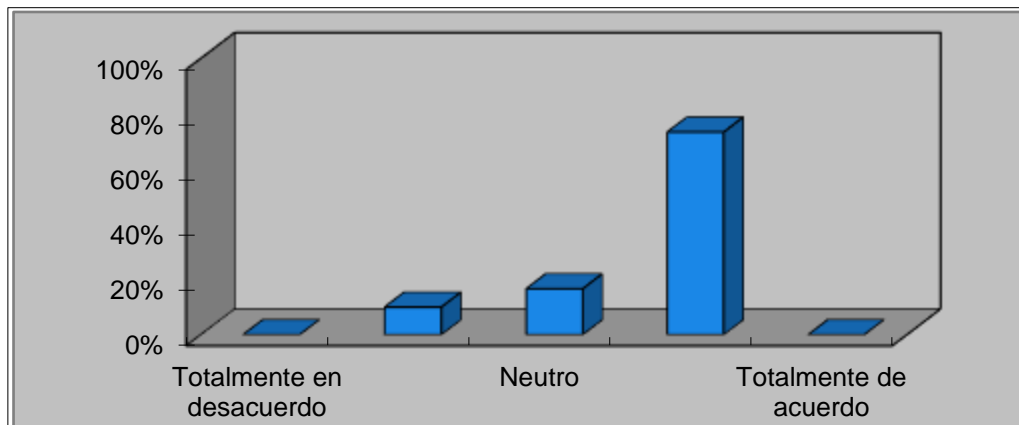
Análisis de encuestas

Pregunta 1. ¿Cree Ud. que el nuevo régimen tributario presenta facilidades para llevar a cabo los distintos procesos vinculados con el Servicio de Rentas Internas?

La mayor parte de los encuestados, 73% están de acuerdo con que el nuevo régimen presenta facilidades para realizar los distintos procesos vinculados con el Servicio de Rentas Internas; mientras un pequeño porcentaje de 10% estaban en desacuerdo con esta premisa.

Figura 7

Pregunta 1



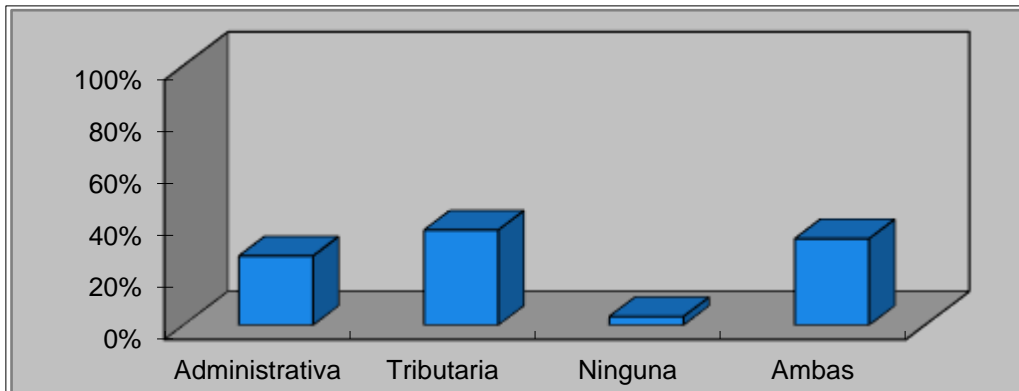
Nota: Elaborado por Mejía

Pregunta 2. ¿Qué capacitaciones por parte de las instituciones gubernamentales ha recibido la empresa para optimizar el pago de impuestos?

En 37%, los encuestados han recibido capacitaciones relacionadas con tributación seguido por un 27% de capacitaciones administrativas. Cabe recalcar que 33% han recibido ambas capacitaciones y solamente un 3% no ha recibido ninguna.

Figura 8

Pregunta 2



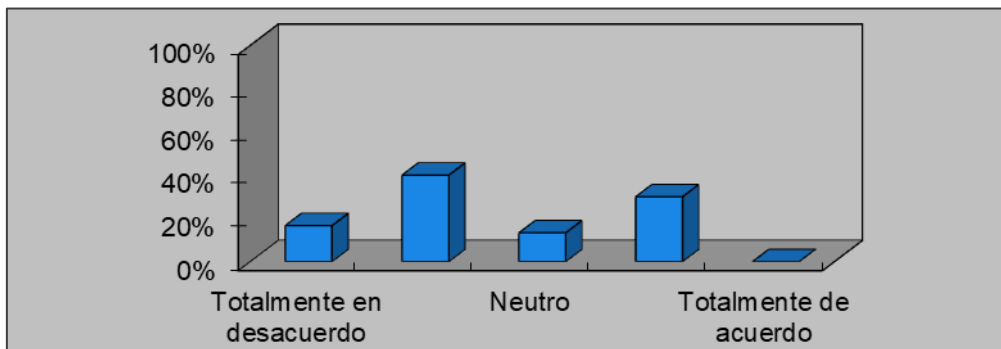
Nota: Elaborado por Mejía

Pregunta 3. ¿Considera que las reformas tributarias consecutivas aseguran la estabilidad financiera de las empresas privadas?

La mayor parte de los encuestados, es decir 40%, no consideran que las reformas tributarias consecutivas aseguran la estabilidad financiera de las empresas privadas; seguido por un 30% que se contraponen y aseguran estar de acuerdo con esta premisa.

Figura 9

Pregunta 3



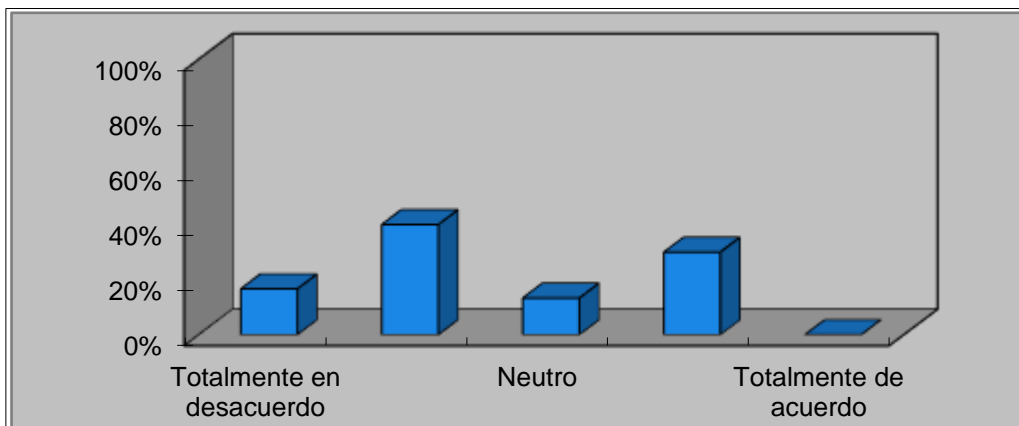
Nota: Elaborado por Mejía

Pregunta 4. ¿Considera usted que el nuevo régimen presenta facilidades que incentivan el pago del impuesto a la renta?

El 60% consideran que este nuevo régimen del pago del impuesto a la renta presenta facilidades que incentivan al cumplimiento del mismo, seguido por un 33% que tienen una postura neutral y un 3% están en desacuerdo y totalmente de acuerdo respectivamente.

Figura 10

Pregunta 4



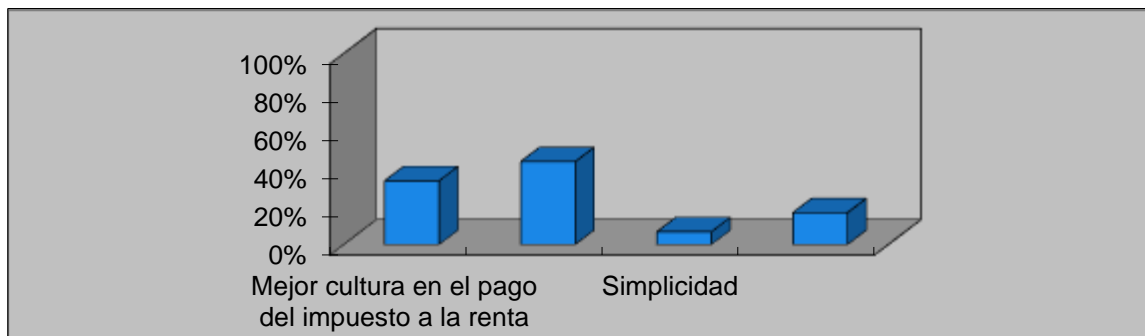
Nota: Elaborado por Mejía

Pregunta 5. ¿Cuáles son los beneficios que presenta el nuevo régimen en cuanto al pago del impuesto a la renta?

El 43% de los encuestados indicaron que el nuevo régimen beneficia a los contribuyentes debido a la disminución de la informalidad, en 33% explican que mejora la cultura tributaria, 17% coinciden en que disminuye la competencia desleal y un 7% consideran que proporciona simplicidad.

Figura 11

Pregunta 5



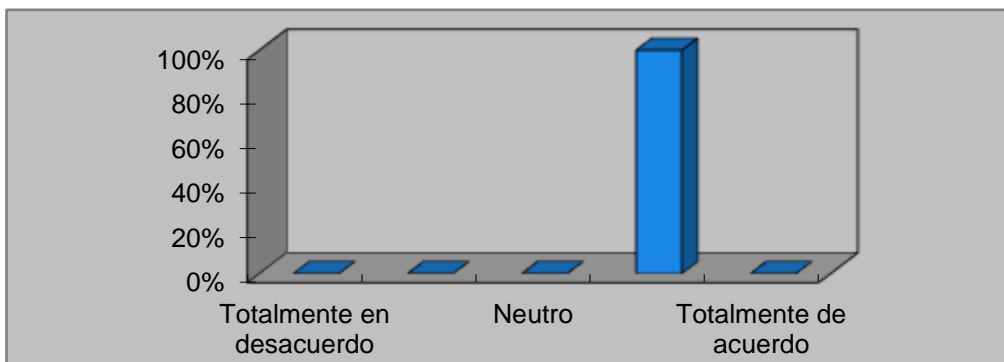
Nota: Elaborado por Mejía

Pregunta 6. ¿El cumplimiento de las obligaciones tributarias se lleva a cabo con base en el conocimiento de la distribución de impuestos?

Todos los encuestados están de acuerdo con que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se lleva a cabo con base en el conocimiento de la distribución de impuestos, es decir, todos cumplen en base a los conocimientos que han adquirido a través de las diferentes capacitaciones.

Figura 12

Pregunta 6



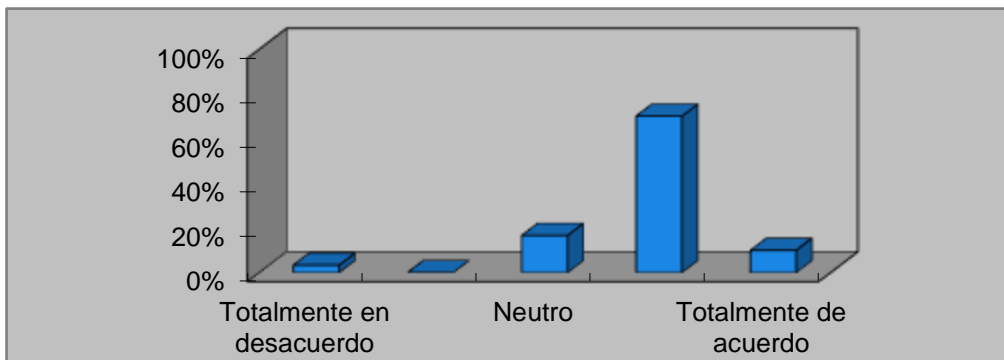
Nota: Elaborado por Mejía

Pregunta 7. ¿Considera que la empresa tiene riesgos tributarios?

El 70% está de acuerdo con la existencia de riesgos tributarios, 17% tiene una postura neutral en base a esta premisa, 10% están totalmente de acuerdo y 3% se encuentran totalmente en desacuerdo.

Figura 13

Pregunta 7



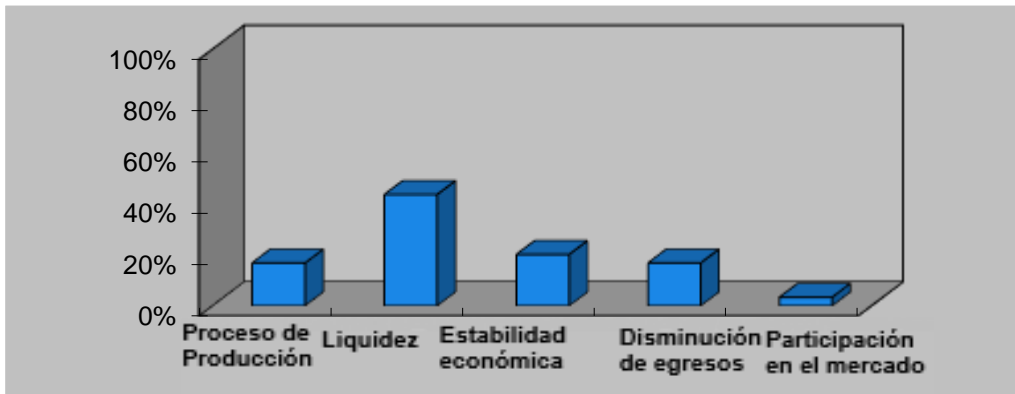
Nota: Elaborado por Mejía

Pregunta 8. ¿Considera usted que las reformas tributarias inciden en alguno de los siguientes factores?

El 43% consideran que las reformas inciden en la liquidez de la empresa, 20% en la estabilidad económica de la empresa, 17% en el proceso de producción y disminución de egresos en igual medida, y 3% en la participación del mercado.

Figura 14

Pregunta 8



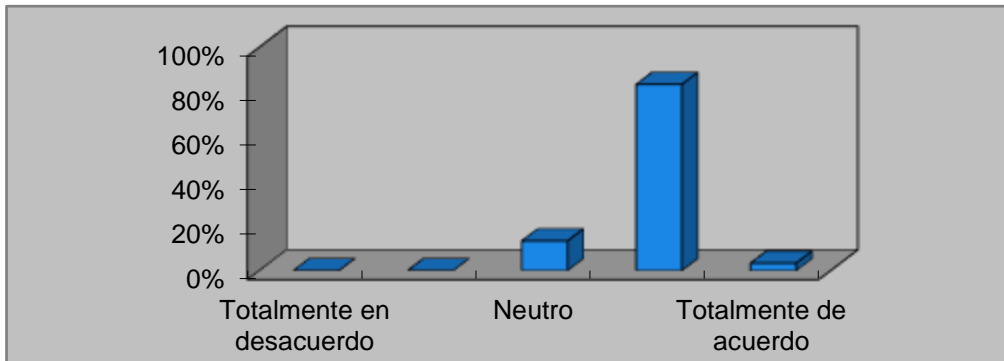
Nota: Elaborado por Mejía

Pregunta 9. ¿El impuesto a la renta ocasiona problemas en el cumplimiento de sus obligaciones financieras?

El impuesto a la renta produce problemas en cuanto al cumplimiento de las obligaciones financieras indicaron 83% de los encuestados, 13% demostraron una postura neutral y 3% estaban totalmente de acuerdo con esta premisa.

Figura 15

Pregunta 9



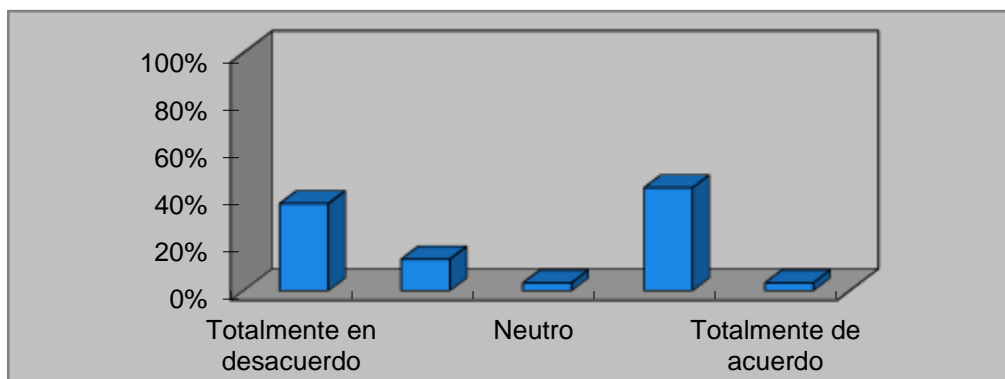
Nota: Elaborado por Mejía

Pregunta 10. ¿Se ha visto en la necesidad de buscar financiamiento para realizar el pago del impuesto a la renta?

El 43% están de acuerdo con que se han visto en la necesidad de buscar financiamiento para realizar el pago del impuesto a la renta, por el contrario, 37% están totalmente en desacuerdo, 3% están totalmente de acuerdo y en igual porcentaje se encuentran en una posición neutral.

Figura 16

Pregunta 10



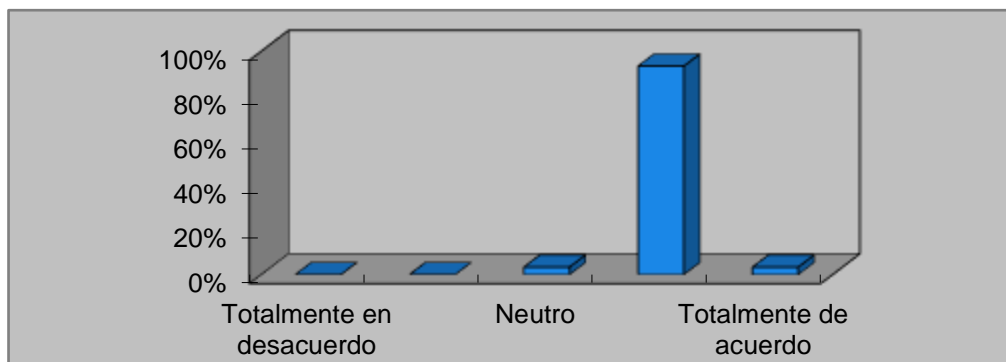
Nota: Elaborado por Mejía

Pregunta 11. ¿Considera que el pago del impuesto a la renta disminuye la liquidez de la empresa?

El 93% están de acuerdo con que el pago del impuesto a la renta disminuye la liquidez de la empresa, pero en igual porcentaje de 3% se encontraban en una posición neutral y totalmente de acuerdo los encuestados.

Figura 17

Pregunta 11



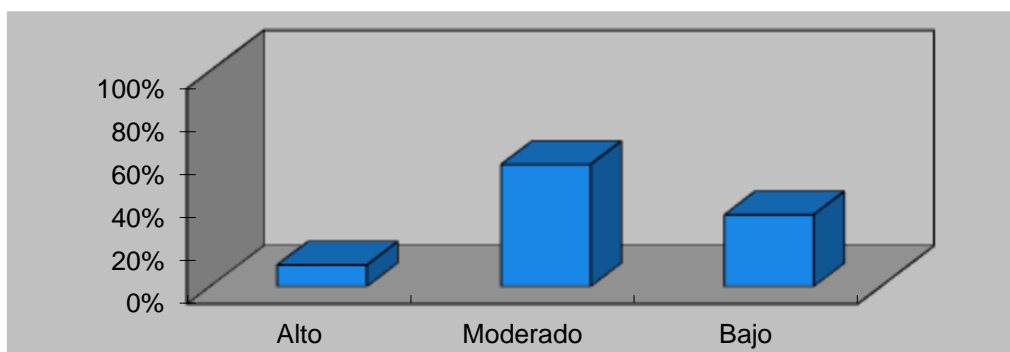
Nota: Elaborado por Mejía

Pregunta 12. ¿En qué medida disminuye el pago del impuesto a la renta?

Disminuye de manera moderada de acuerdo al 57%, en 33% disminuye de forma baja y en 10% consideran que este impacto es alto.

Figura 18

Pregunta 12



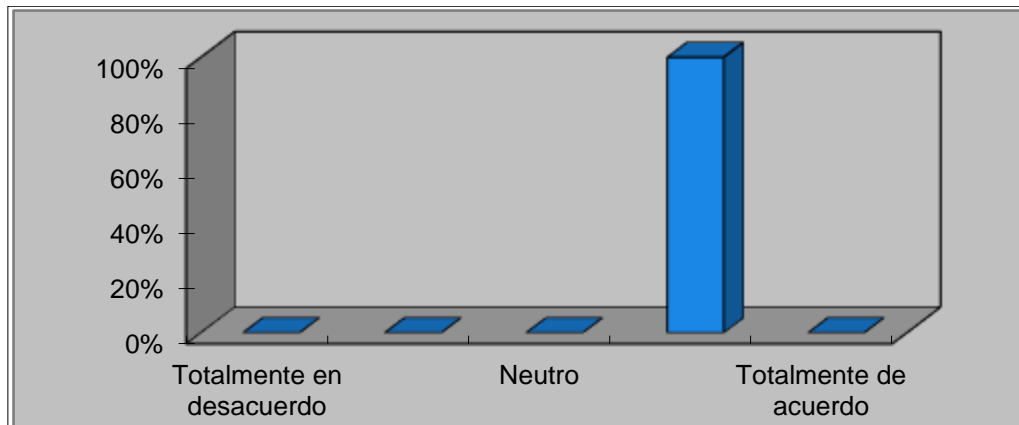
Nota: Elaborado por Mejía

Pregunta 13. ¿Considera usted que el pago del impuesto a la renta incide en la rentabilidad de la empresa?

Todos los encuestados están de acuerdo que el pago del impuesto a la renta incide en la rentabilidad de la empresa.

Figura 19

Pregunta 13



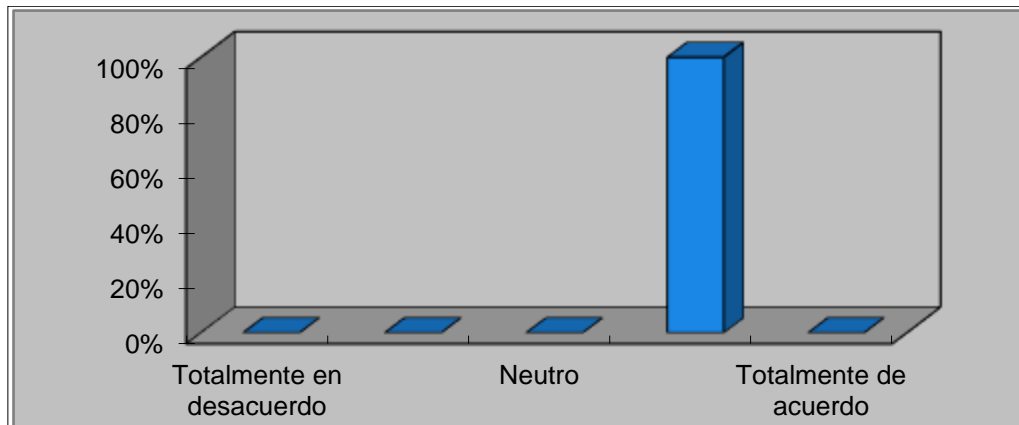
Nota: Elaborado por Mejía

Pregunta 14. ¿Considera que el pago del impuesto a la renta incide en el rendimiento capital de trabajo?

Todos los encuestados están de acuerdo que el pago del impuesto a la renta incide en el rendimiento capital de trabajo.

Figura 20

Pregunta 14



Nota: Elaborado por Mejía

Análisis de entrevistas

Las entrevistas se realizaron a tres colaboradores del área de contabilidad de empresas de servicios de la ciudad de Guayaquil como Esculapio S.A, Veris S.A. y Contecon S.A. Los cuales proporcionaron acceso para responder libremente a estas cuatro preguntas, pero indicaron que se mantenga de manera confidencial su identidad debido a la naturaleza de las preguntas.

Empresa 1. Entrevista al asistente de contabilidad de ESCULAPIO S.A.

1. ¿Considera usted que el pago del impuesto a la renta incide en las empresas y el rendimiento financiero y económico en el largo plazo?

Por supuesto que incide, ya que el pago de este impuesto es calculado sobre las utilidades de la empresa; lo cual nos obliga a definir estrategias para evitar que este desembolso de dinero afecte el curso del negocio y más aún el cumplimiento de otras obligaciones financieras.

2. ¿Considera que la política tributaria de Ecuador, ha incidido en la economía y participación en el mercado de las empresas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil?

Por supuesto, desafortunadamente las políticas tributarias del país han cambiado constantemente durante la última década; lo cual no solo afecta el desempeño de las empresas, sino que, al Estado, en si porque muchas de estas políticas apuntan a disminuir las utilidades de las empresas y de esa manera estas se ven obligadas a implementar estrategias para disminuir costos y que su rentabilidad no se vea afectada.

3. ¿Qué opina sobre las multas e intereses definidos por la normativa legal para las empresas evasoras del impuesto a la renta?

Me parece una buena estrategia del gobierno para lograr un pago de tributos igualitario.

4. ¿Qué opina sobre la manera en que el dinero de los tributos ha sido utilizado por el Estado durante el periodo 2017 al 2021?

No me gustaría ahondar en el tema político, pero superficialmente se puede ver que ha sido mal utilizado; ya que hablando en términos contables ni las personas jurídicas ni las naturales han recibido beneficios por el pago de sus impuestos. Inclusive la cantidad de capacitaciones que antes proporcionaba el Estado, han disminuido.

Empresa 2. Entrevista al asistente de contabilidad de Veris S.A.

1. ¿Considera usted que el pago del impuesto a la renta incide en las empresas y el rendimiento financiero y económico en el largo plazo?

Desafortunadamente así es, ya que el pago del impuesto a la renta reduce el flujo de capital de la empresa obligándolas incluso a obtener financiamiento externo para poder cumplir con sus responsabilidades financieras y en casos extremos hasta se ven en la obligación de disminuir costos como reducción de personal, gastos administrativos y otros.

2. ¿Considera que la política tributaria de Ecuador, ha incidido en la economía y participación en el mercado de las empresas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil?

Así es, porque estas políticas se enfocan más en beneficiar al estado que en la verdadera retribución para la sociedad. Las políticas tributarias y cargas fiscales dependen más de los impuestos directos que absorben la liquidez del contribuyente antes que en impuestos indirectos.

3. ¿Qué opina sobre las multas e intereses definidos por la normativa legal para las empresas evasoras del impuesto a la renta?

Me parece que es la estrategia de todo gobierno para protegerse y proteger a los ciudadanos; porque solo a través del pago de impuestos, y más aún del impuesto a la renta que en las grandes empresas como esta reporta cientos de miles de dólares, se podrán recibir mayores beneficios.

4. ¿Qué opina sobre la manera en que el dinero de los tributos ha sido utilizado por el Estado durante el periodo 2017-2021?

Durante dicho periodo se vieron diversas obras realizadas por el Estado gracias al pago de tributos; sin embargo, también aparecieron muchos escándalos de corrupción por parte de los funcionarios estatales. Esto me ha puesto a dudar sobre el verdadero fin de los tributos que pagamos.

Empresa 3. Entrevista al asistente de contabilidad de CONTECON GUAYAQUIL S.A.

1. ¿Considera usted que el pago del impuesto a la renta incide en las empresas y el rendimiento financiero y económico en el largo plazo?

Considero que si la empresa mantiene una buena planificación financiera entonces no debería tener problemas, ya que este impuesto se paga de manera anual

y debe estar dentro del presupuesto. Sin embargo, ante una variación en el presupuesto que no haya sido proyectada, si provoca un fuerte impacto en el rendimiento financiero y económico de la empresa. Lo cual nos ha ocurrido en periodos de crisis nacional.

2. ¿Considera que la política tributaria de Ecuador, ha incidido en la economía y participación en el mercado de las empresas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil?

El inconveniente con las políticas tributarias es el cambio constante que los gobiernos realizan sobre las mismas; ya que como empresas no sabemos a qué abstenernos o qué tipo de planificación realizar porque no sabemos en qué momento la tributación del país cambiará para bien o para mal.

3. ¿Qué opina sobre las multas e intereses definidos por la normativa legal para las empresas evasoras del impuesto a la renta?

Las multas e intereses son elevadas, pero en base a nuestra cultura tributaria podríamos decir que son un buen castigo para los evasores de impuestos, que como se ha visto en las noticias cada vez incrementan con rapidez.

4. ¿Qué opina sobre la manera en que el dinero de los tributos ha sido utilizado por el Estado durante el periodo 2017-2021?

Se han visto muchas noticias acerca de la malversación de los fondos del estado por parte de diversos funcionarios, sin embargo, también hemos visto que el Estado ha cumplido con muchas de sus funciones como la realización de obras, reinversiones, ahorro, campañas de impulso a la economía y más; por ende, sin ánimos de ser

conflictiva puedo decir que el dinero de los tributos se ha empleado de manera beneficiosa para ambas partes, tanto para el Estado como para los ciudadanos.

Principales hallazgos

La contribución del impuesto a la renta crea un dilema entre el interés público y el privado; es decir, si el gobierno decide aumentar significativamente los impuestos, esto tendrá el efecto contrario sobre los intereses de las empresas privadas, ya que el estado afectará el circuito productivo monetario de los agentes comerciales, más específicamente, reducirá su efectivo disponible para desarrollar actividades de producción y comerciales (Vásquez F. , 2015).

Es decir, el pago del impuesto a la renta por parte de las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil junto con la falta de una planificación financiera adecuada, ocasiona una falta de liquidez para el cumplimiento de sus operaciones comerciales. Este factor afecta a las empresas que conservan grandes volúmenes de ventas, ya que estos valores al final del período contable son a menudo mayores que el monto del impuesto a pagar. Además, este es un factor importante que puede afectar a las empresas que realizan el tipo de actividades de servicios que contribuyen con el crecimiento del sector económico del Ecuador (Vásquez A. , 2011).

El impuesto a la renta hace referencia al uso individual o colectivo del dominio público por parte de los contribuyentes; donde se expresa como un impuesto pagadero sobre una base impositiva sobre ingresos futuros hipotéticos, el cual afecta a la empresa que refleja la rapidez que tiene para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo cuando están cerca de su vencimiento. Por otro lado, dicho análisis es la facilidad, rapidez y deterioro de la conversión de activos líquidos en efectivo, y su escasez se considera una de las principales razones de dificultad financiera (Camacho, 2016).

La carga y la presión tributaria tienen un impacto negativo sobre la rentabilidad, la liquidez, inversión; porque el cambio en la tasa y el monto del impuesto afecta

significativamente el aumento o la disminución, debido a que la elevada carga tributaria reduce no solo la liquidez sino también la rentabilidad, afectando el ciclo económico. Esto quiere decir que el impacto de la imposición del impuesto está relacionado no solo con el efecto sobre la distribución de la renta real del impuesto sino también con el contribuyente; quien soporta la carga tributaria, reduciendo sus utilidades por el impacto de los impuestos; y a su vez asume una disminución por la disponibilidad de efectivo para pagar impuestos (Ayaviri & Quispe, 2021).

Por otro lado, cabe recalcar que no todas las empresas privadas de servicios generan altos ingresos, ya que algunas incurren en mayores costos; por lo que al considerar un nuevo método de ingresos es importante tener en cuenta los siguientes principios: el principio de tributación tiene un enfoque en la tributación justa. En el contexto de este precedente, se ha señalado que este impuesto está dirigido a las empresas que no respetan ciertos principios tributarios, entre ellos el principio general, el cual establece que los impuestos deben pagarse de acuerdo con los ingresos producidos; es decir, que las empresas de este sector no deberían verse afectadas por el pago del impuesto a la renta porque el cumplimiento del mismo lo realizan en base a su capacidad de pago (Punina, 2020).

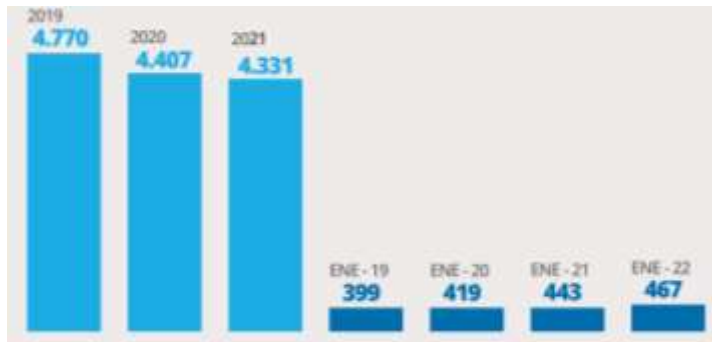
A nivel mundial, con el brote de COVID-19 fue necesario tomar medidas de acción para recaudar impuestos, con la situación sanitaria de Ecuador, desde el primer caso de coronavirus a partir del 16 de marzo del 2020, la Administración Tributaria decidió realizar reformas en la normativa tributaria (Álava & Barahona, 2021).

A partir del año 2019, la recaudación del impuesto a la renta disminuyó en Ecuador, debido a la pandemia provocada por el COVID-19; la cual ocasionó que múltiples negocios cesaran sus operaciones y con ello se vio una reducción en la

contribución del impuesto a la renta. En el año 2020, la recaudación del impuesto a la renta cayó 7.6% y en el año 2021 no pudo recuperar los niveles del año anterior.

Figura 21

Recaudación del impuesto a la renta



Nota: Elaborado por Faro (2022)

Después de los efectos provocados por la pandemia del COVID-19, la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y la Sostenibilidad Fiscal fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial 587 en el año 2021. Se estableció un régimen fiscal único, voluntario y temporal para la gestión de activos extraterritoriales. Además, se modificó el tipo de imposición para el impuesto a la renta de las personas naturales. Y, eliminar el régimen impositivo simplificado (RISE) y el régimen impositivo para pequeñas empresas (RIM). En cambio, se creó un Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) (Martínez & Naranjo, 2021).

Hay aproximadamente 789 mil contribuyentes, entre empresas y empresarios populares, que forman parte del RIMPE y son personas naturales o jurídicas con ingresos anuales inferiores a \$300.000, para empresarios, o personas naturales con ingresos de menos de \$20.000 para empresas populares (García & al, 2022).

Discusión

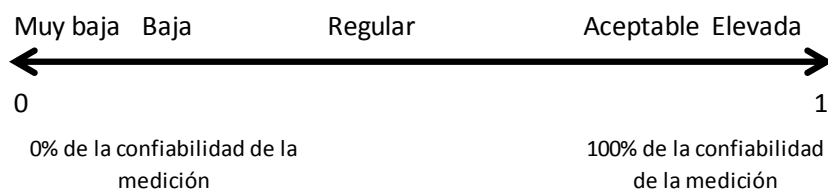
Antes de presentar una conclusión acerca de la presente investigación, se planteará un criterio que incentive el análisis de la incidencia del impuesto a la renta sobre su impacto a las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2017 al 2021; es decir, se busca presentar un análisis objetivo que argumente la situación financiera de las empresas. De esa manera se podrán presentar escenarios en los cuales el impuesto a la renta influye sobre estas empresas, los cuales fueron tomados de diversas fuentes bibliográficas, principalmente del Servicio de Rentas Internas.

Para presentar argumentos válidos sobre la discusión se ha tomado como referencia un indicador estadístico que calcula la variabilidad y confiabilidad de la contribución del impuesto a la renta por parte de las empresas privadas del sector de servicios. Este indicador estadístico es el Alfa de Cronbach.

Comprobación por medio del Alfa de Cronbach

La aplicación del alfa de Cronbach se realizó en base a las respuestas obtenidas por medio de las encuestas realizadas a los representantes de 30 empresas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil.

| | |
|----------|-------------|
| K | 14 |
| Si | 12.8944444 |
| St | 40.80555556 |
| α | |
| (Alfa) | 0.736618317 |



De acuerdo con el indicador del Alfa de Cronbach, con la fórmula presentada anteriormente, se puede apreciar que el valor del indicador representa un resultado aceptable que se encuentra cercano a 1, y permite interpretar que el instrumento de investigación empleado es fiable y los datos obtenidos demuestran la incidencia del análisis impuesto a la renta de las empresas privadas del sector de servicios de Guayaquil.

Además, las empresas quieren ser rentables, lo que significa que generar ingresos es su principal prioridad. En efecto, la tarea básica de cualquier empresa es conseguir beneficios económicos por medio de la producción de servicios y bienes. Es así como las corporaciones contribuirán a la sociedad a través de esta responsabilidad pública de crear riqueza (Sánchez V. , 2015).

De esta investigación se puede concluir que si bien los tributos son beneficios monetarios que el Estado necesita para ejercer su poder imperial de derecho y para cubrir los gastos que acarrea el ejercicio de sus funciones (Villegas, 2019). En base a las entrevistas realizadas, el impuesto a la renta es considerado como un ingreso estatal que ha sido mal utilizado; ya que ni las personas jurídicas ni las naturales han recibido beneficios por el pago de sus impuestos. Inclusive la cantidad de capacitaciones que antes proporcionaba el Estado, han disminuido; aunque los encuestados indican que durante los últimos años si han recibido capacitaciones

relacionadas con tributación y temas administrativos que benefician a la empresa y el cumplimiento de las obligaciones financieras.

Además, el impuesto que grava los ingresos o las rentas, producidas de actividades comerciales, personales, industriales, agrarias y en general de actividades económicas e incluidas las rentas del trabajo por cuenta propia, en el plazo de un año, previa deducción de los gastos y gastos incurridos para adquirir o mantener dichas rentas (Toledo, 2017). Por ello, en las encuestas realizadas se obtuvo que este impuesto afecta a las empresas y estabilidad económica de las empresas de servicios de Guayaquil, dicho impacto ocurre de manera moderada.

Por otro lado, desafortunadamente las políticas tributarias del país han cambiado constantemente durante la última década; y si bien este nuevo régimen presente facilidades para las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad, de acuerdo a los encuestados. Los entrevistados consideran que no solo afecta el desempeño de las empresas, sino que, al Estado, en si porque muchas de estas políticas apuntan a disminuir las utilidades de las empresas y de esa manera estas se ven obligadas a implementar estrategias para disminuir costos y que su rentabilidad no se vea afectada.

Además, por medio de la presente investigación se ha comprobado la hipótesis de investigación: “El análisis del impuesto a la renta ha tenido un impacto en las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil durante los últimos cinco años”; la cual se acepta debido a que el 93.3% de los encuestados indicaron que el pago del impuesto a la renta tiene un impacto en sus empresas.

Conclusión

Una vez realizado el presente trabajo de investigación se procede a plantear las siguientes conclusiones:

- De acuerdo a lo mencionado en el primer objetivo de investigación acerca de la fundamentación teórica y legal que funcionará como soporte para desarrollar el estudio, se encontró que el impuesto sobre la renta grava los ingresos de las personas físicas, las sociedades de propiedad conjunta y las sociedades, sean nacionales o internacionales. El ejercicio gravable comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. Por ello, sirve como una herramienta de política económica que estimula el ahorro, inversión y su utilización hacia fines de producción y comercio.
- En base al segundo objetivo específico que detalla la metodología que permitirá recolectar la información acerca del impacto del impuesto a la renta en las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil, se concluyó por medio de la utilización de una investigación descriptiva y bibliográfica teniendo como instrumentos las encuestas y entrevistas con un alcance histórico, que los cambios en el régimen tributario afectan el desempeño financiero de las empresas e incluso las modificaciones en el pago del impuesto a la renta incide en las mismas.
- Finalmente, en cuanto al objetivo específico basado en detallar los resultados encontrados por medio de los instrumentos de recolección de datos, mismos que demostrarán el análisis impacto del impuesto a la renta en las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil; se encontró que el régimen tributario presenta beneficios que incentivan el pago de impuestos como

disminución en la informalidad y mejor cultura tributaria. E inclusive para incentivar el desempeño económico de las empresas, se estableció el RIMPE, es decir el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, el cual fue creado en el año 2021 para beneficiar a los microempresarios. De acuerdo a nuestra investigación, concluimos que la mayoría de empresas encuestadas mencionan que el impuesto a la renta afecta tanto a la rentabilidad como a la liquidez y rendimiento del capital de trabajo. Generando una inestabilidad económica, por lo que sugieren que se realicen estrategias para presupuestar y disminuir dicho impacto.

Recomendaciones

La aportación en la presente investigación ayudó a determinar el análisis del impacto que tiene el impuesto a la renta en las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2017-2021; sin embargo, se presentan las siguientes recomendaciones para la realización de otros estudios en el futuro:

- Las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil deben analizar a profundidad la normativa vigente con relación a los objetivos y proyecciones que se plantean, para evitar el cometimiento de errores que podrían impactar la economía de la empresa.
- El departamento de contabilidad debe mantenerse actualizado acerca del régimen tributario y las diferentes reformas a medida que suprimen, incrementan o modifican los códigos o leyes del país; para que cumplir de forma adecuada con las obligaciones tributarias.
- Las empresas deben implementar estrategias para incrementar su liquidez y mantener preparados ante modificaciones en las políticas tributarias del país; de esa manera podrán cumplir de forma puntual con sus deudas sin incurrir en financiamientos externos.

Bibliografía

- ACORBANEC. (2022). *Análisis de las exportaciones de banano del Ecuador de a enero del 2022*. Guayaquil : asociación de comercialización y exportación de banano “ACORBANEC”. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://www.acorbanec.com/wp-content/uploads/2022/03/Evolucion-de-exportaciones-ecuatorianas-de-banano-a-enero-del-2022.pdf
- Acosta, T. (2019). *Tributación del impuesto a la renta sobre las ganancias provenientes de actos ilícitos: una propuesta de no sujeción*. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogroviejo.
- Adams, C. (1982). *Fight, fight, fraud: The Story of Taxation*. Estados Unidos de América.
- Ahmed, A. P. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Uniandes Episteme*, 5(1), 38–53.
- Aidt, T., & Jensen, P. (2009). The taxman tools up: An event history study of the introduction of the personal. income tax. *Journal of Public Economics*, 160.
- Almeida, D. (2016). *Curso de legislación tributaria corporativa*. Quito: Casa de la cultura.
- Almeida, P., & García, S. (2021). *Ecuador: Situación macroeconómica en 2021 y perspectivas 2022*. Quito: Colegio de Economistas de Pichincha.
- ALONSO, V. (2021). El comercio internacional de armamento y las ventajas comparativas. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, Vol. 7, No. 2, (2021), pp. 83-104. doi:http://dx.doi.org/10.18847/1.14.5
- Andino, M. (2014). *Hacia un nuevo sistema de imposición directa. El impuesto a la renta para el Ecuador: un sistema distributivo*. SRI.
- Arellano, O., & al, e. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. *Espacios*, 21-42.
- Atchabahian, A., & Raimondi, C. (2000). *El Impuesto a las Ganancias*. Buenos Aires: Depalma.
- Ávila, D., & García, B. (2010). *Visión hacia la cultura de exportaciones de los empresarios de las pymes del estado de hidalgo y su impacto en el desarrollo regional*. AMET.
- Ayaviri, D., & Quispe, G. (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. *Retos*, 11.

- Baldwin, A., Bolaños, Z., & López, M. (2020). Historia de la Imposición Directa en el Mundo y América Latina | Andrea Baldwin, Zuly Bolaños y Moisés López. *IUS* 360, 1.
- Banco Central del Ecuador. (2018). *Cuentas cantonales*. Quito: Banco Central del Ecuador.
- Banco Mundial del Ecuador. (2022). *Ecuador: panorama general*. Banco Mundial del Ecuador.
- Baptista, M., Fernández, C., & Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mcgraw Hill.
- Baranova, V., & Janickova, L. (2012). Taxation of Corporations and Their Impact on Economic Growth: The Case of EU countries. *Journal of Competitiveness* , 96-108.
- Barreix, A., & Roca, J. (2007). Reforzando un pilar fiscal. Impuesto a la renta dual a la uruguay. *Análisis tributario*, 25.
- Blacio, R. (2011). El Tributo en el Ecuador. *Revista de la Facultad de Derecho de Mexico*, 1.
- Bonilla, S., Carrión, C., & Simbaña, L. (2021). ¿El pago de impuestos genera una menor supervivencia empresarial? Un análisis de las empresas ecuatorianas de servicios. *X pendientes económicos*, 1.
- Brigham, E. (2016). *Fundamentos de Administración Financiera*. México: Cengage Learning Editores.
- Caballero, L. (2017). *El camino del éxito de las encuestas y entrevistas*. Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia.
- Caballero, R. (2019). *Anticipo del impuesto a la renta y su influencia en las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, de la ciudad de Guayaquil, periodo 2012-2017*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Cabrera, C., & al, e. (2021). Afectación a las exportaciones de banano ecuatoriano a causa de la pandemia por el covid 19. *South Florida Journal of Development*, 3200-3212.
- Calle, R., & al, e. (2017). El impuesto a la renta y su evolución en los últimos años en Ecuador. *Revista Arjé*, 1.
- Camacho, W. (2016). *Análisis De Los Efectos Financieros Del Pago Del Anticipo De Impuesto A La Renta Cuando Supera Al Impuesto Causado En Una Compañía*

- Embotelladora De Agua Mineral O De Manantial De La Ciudad De Guayaquil Correspondiente Al Periodo 2012- 2014.* Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- Cámara de Comercio de Guayaquil. (2022). *Cámara de Comercio de Guayaquil.* Obtenido de <https://www.lacamara.org/website/historia/>
- Carrillo, G. (2015). *La gestión financiera y la liquidez de la empresa Azulejos Pelileo.* Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Carvajal, H., & al, e. (2021). Análisis de tendencia de la exportación de banano (musa aaa) en el ecuador, periodo 1995-2020. *Revista Científica Agroecosistemas*, 99-106.
- Casares, J. (2019). *Historia del comercio.* Madrid: Mercasa.
- Casás, O. (2011). *Principios constitucionales del sistema tributario.* Bogotá: Editorial Temis S.A.
- Castañeda, V., & Villabona, J. (2020). El impacto del impuesto sobre la renta en la inversión empresarial en Colombia. *CENES*, 183-2053.
- Centro de Desarrollo de Docencia. (2018). *Manual Google Forms.* Centro de Desarrollo de Docencia.
- Centro Europeo de Postgrado. (2020). *CEUPE.* Obtenido de CEUPE: <https://www.ceupe.com/blog/modelo-heckscher-ohlin.html?dt=1660762463536>
- Cepal. (2014). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe: hacia una mayor calidad de las finanzas públicas.* Santiago: Cepal.
- CEPAL. (2021). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe.* CEPAL.
- Chávez, W. (2021). *Informe de diagnóstico de recuperación económica urbana y resiliencia en Guayaquil (Ecuador).* Santiago: Organización de Naciones Unidas.
- Código Tributario. (2018). *Código tributario.* Quito: Código Tributario.
- Coll, F. (2016). *Tipos de tributos.* Economipedia.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador.* Quito: Constitución de la República del Ecuador.
- Cornia, G., Gomez, J., & Martorano, B. (2011). New fiscal pact, tax policy changes and income inequality: Latin America during the last decade. *Working Paper*, 1.
- Corporación de estudios y publicaciones. (2022). *Código Tributario.* Quito: Código Tributario.

- Cruz, F. (30 de mayo de 2022). *Diario Correo*. Obtenido de Diario Correo : <https://diariocorreo.com.ec/71320/ciudad/en-un-40-por-ciento-cayeron-exportaciones-a-rusia>
- Delgado, G. (2010). Conceptos y metodología de la investigación histórica. *Revista Cubana de Salud Pública*, 9-19.
- Díaz, P., & Ulloa, C. (2021). El impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de las pequeñas y medianas empresas del cantón la maná. *Ciencia Latina*, 5(6), 1-18.
- Duque, M., Emaná, A., & Tuapanta, J. (2018). Alfa de cronbach para validar un cuestionario de uso de tic en docentes universitarios. *Revista mktDescubre*, 1.
- East fruit. (4 de febrero de 2021). *Another jump in price for bananas in Russia*. Obtenido de <https://east-fruit.com/en/news/another-jump-in-price-for-bananas-in-russia/>
- El productor. (2019). *Proceso de producción del banano*. Obtenido de <https://elproductor.com/2019/03/proceso-de-produccion-del-banano/>
- El Universo. (4 de agosto de 2020). Beneficios de ley tributaria ya son aplicables para el banano y otros sectores. *El Universo*, pág. 1.
- Espinosa, L. (2009). Políticas Tributarias y Redistributivas en la Historia Estatal del Ecuador. *Revista Institucional del Servicio de Rentas Internas*, 83-103.
- Ferreriro, J. (2006). *Curso de Derecho Tributario. Parte especial "Sistema Tributario: Los tributos en particular"*. Madrid: Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales S.A.
- Fjeldstad, O., Katera, L., & Ngalewa, E. (2019). Maybe we should pay tax after all? Citizens' views on taxation in Tanzania. *REPOA Special Paper*, 29.
- Fundación Roscongress y Oficina Comercial de PRO ECUADOR en Moscú. (2020). *Proecuador*. Obtenido de <https://www.proecuador.gob.ec/firman-acuerdo-para-fortalecer-comercio-entre-ecuador-y-rusia/>
- Garcés, I. (2014). *El anticipo del impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de la empresa Induacero cía. Ltda.* Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Gitman, L. (2017). *Principios de la Administración Financiera*. México.
- Gómez, G. (2010). *Tratamiento fiscal de las asociaciones en participación*. Jalisco: Biblioteca virtual de derecho, economía, ciencias sociales y tesis doctorales.
- Gómez, J., & Morán, D. (2016). La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estilizados. *Cuadernos de Economía*, 1-37.

- Guerra, E. (2010). *El régimen tributario ecuatoriano entre los años 1999 y 2010 en relación a la suficiencia recaudatoria y capacidad contributiva del iva, ice e impuesto a la renta*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- INEC. (2021). *Resultados Censo Nacional Económico*. Quito: INEC.
- Instituto de Economía internacional. (2018). *Los aranceles. Funcionamiento y definición de los tipos más*. Instituto de Economía internacional.
- Kautsky, K. (1974). *La Cuestión Agraria*. Milán: Giangiacomo Editores.
- Landa, C. (2006). *Los principios tributarios de la Constitución de 1993. Una perspectiva constitucional*. Lima: Palestra.
- Ley de Comercio Exterior e Inversiones . (1997). *Ley de Comercio Exterior e Inversiones* . Quito: Ley de Comercio Exterior e Inversiones .
- Ley de compañías. (2018). *Ley de compañías*. Quito: Ley de compañías.
- Ley de regimen tributario interno. (2019). *Ley de regimen tributario interno*. Quito: Asamblea Nacional del Ecuador.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (2018). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno*. Quito: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- Loinesa. (2022). *Loinesa*. Obtenido de <https://loine-sa.com/starvrucht/banano-ecuatoriano/>
- Machado Espinosa, F., Guayasamín Flores, W., & Guayasamín Segovia, F. (2019). Teorías del comercio internacional: líderes mundiales a nivel comercial – 2018. *Revista Publicando*, 6(22), 50-62. Obtenido de <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2041>.
- Mahon, J. (2004). Causes of tax reform in Latin America, 1977-1995. *Latin American Research Review*, 39(1), 3-30.
- Martínez, A. (2015). *Diseño de investigación. Principios teóricometodológicos y prácticos para su concreción*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Mata, L. (2019). El enfoque de investigación: la naturaleza del estudio. *Investigalia*, 1.
- Maya, E. (2016). *Métodos y técnicas de investigación*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Menéndez, G. (2015). *Introducción al Derecho Financiero*. México: Trillas.

- Mesías, R. (2019). *El acuerdo comercial de Ecuador con la Unión Europea y el comportamiento de las exportaciones ecuatorianas*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar .
- Moran, D., & Pecho, M. (2016). La tributación en America Latina en los últimos cincuenta años. *Instituto de Estudios Fiscales*, 1-42.
- MytripleA. (2021). *MytripleA*. Obtenido de MytripleA: <https://mytriplea.com/diccionario-financiero/ventaja-comparativa/>
- Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo. (2016). *Banano*. Ginebra 10: Unidad Especial de la UNCTAD sobre productos básicos. Obtenido de chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcgclclefindmkaj/https://unctad.org/es/system/files/official-document/INFOCOMM_cp01_Banana_es.pdf
- Nanjari, M. (10 de Junio de 2022). Crisis bananera: el silencioso efecto de la guerra en Ucrania. *DW*.
- Paguay, D. (2016). *Impacto de las salvaguardias a las importaciones en el Ecuador*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Pérez, J., & Vega, R. (2015). *Análisis Fiscal, Legal y Contable de la Asociación en Participación*. México: PAC.
- Pitarque, A. (2018). *Métodos y diseños de investigación*. Universidad de Valencia.
- Portal frutícola. (2022). *Conflicto entre Rusia y Ucrania provoca impactos en las exportaciones de bananos*. Obtenido de <https://www.portalfruticola.com/noticias/2022/03/07/conflicto-entre-rusia-y-ucrania-provoca-impactos-en-las-exportaciones-de-bananos-latinoamericanos/#:~:text=La-cuota-de-banano-exportado-a-Rusia-ha-oscilado-entre,124-empresas-export>
- Pujols, J. (2015). *Tributación sobre la renta de las personas físicas en Estados Unidos desde la perspectiva del Convenio para evitar la doble imposición*. Barcelona: UIC Barcelona.
- Punina, G. (2020). *Análisis del impacto del nuevo régimen simplificado en la recaudación tributaria de las microempresas del sector de calzado en el cantón Cevallos*. Amabto: Universidad Técnica de Ambato.
- Quispe, D., & Sánchez, G. (2011). Encuestas y entrevistas en investigación científica. *Revista de Actualización Clínica Investiga*, 10.
- Rache de Camargo, B. (2021). *Adam Smith El liberalismo económico* (Vol. 1(190)). Catálogo Editorial. doi:<https://doi.org/10.15765/poli.v1i190.2225>

- Ramos-Barrera, M., & Quintero-Peña, J. (2022). *Unidad 3. Modelo Heckscher-Ohlin*. Catálogo Editorial. Obtenido de <https://journal.poligran.edu.co/index.php/libros/article/view/3>
- Resolución No.59. (2013). *Resolución No.59*. Comité de comercio exterior.
- Sabio, C. (2022). *Zamorano*. Obtenido de <https://bdigital.zamorano.edu/server/api/core/bitstreams/b2940530-4907-4d2f-bd02-bcd9d61c43b8/content>
- Sánchez, J. (2014). *Nociones de Derecho Fiscal*. México: PAC.
- Sánchez, V. (2015). La redefinición del papel de la empresa en la sociedad. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 129-145.
- Servicio de Rentas Internas. (2016). *Yo construyo mi Ecuador*. Quito: Servicio de Rentas Internas.
- Servicio de Rentas Internas. (2021). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de <https://srienlinea.sri.gob.ec/saiku-ui/>
- Servicio de Rentas Internas. (2022). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriDeclaracionesWeb/ConsultaImpuestoRenta/Consultas/consultaImpuestoRenta>
- SRI. (2022). *SRI*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>
- Superintendencia de compañías, valores y seguros. (2022). *Superintendencia de compañías, valores y seguros*. Obtenido de <https://appscvsconsultas.supercias.gob.ec/rankingCias/rankingCias.zul?id=09&tipo=2>
- Tapia, E. (19 de mayo de 2022). *Primicias*. Obtenido de *Primicias* : <https://www.primicias.ec/noticias/economia/banano-ecuador-exportacion-caerusia-fletes/>
- Toledo, C. (2017). *Las empresas públicas y la exención del impuesto a la renta en el Ecuador produce desigualdad de derechos constitucionales y legales*. Loja: Universidad Nacional de Loja.
- Torres, D. (2010). *El Impuesto a la Renta y el autoconsumo*. Quito: Universidad San Francisco de Quito.
- Universidad de Cataluña. (2018). *La empresa y su entorno*. Cataluña: Edebe.
- Uriza, H. (2019). *Gestión del riesgo de liquidez y su impacto en la gestión integral de la empresa*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.

- Vaca, M., & Villamar, L. (2013). *Análisis del impacto del anticipo del impuesto a la renta en las empresas distribuidoras de productos de consumo masivo en la provincia de Tungurahua para lograr estabilidad de la liquidez*. Ambato: Escuela superior politécnica de Chimborazo.
- Valencia, R. (2021). *Impacto del Impuesto a la Renta Único en la Rentabilidad y Liquidez del Sector Bananero de la Provincia de Los Ríos, Período 2018 – 2019*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Vásquez, A. (2011). *Aplicación del Anticipo de el Impuesto a la Renta y su afectación en la liquidez de los contribuyentes*. Guayaquil: Universidad Politécnica Salesiana.
- Vásquez, F. (2015). El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas industriales de Chimbote, 2014. *In Crescendo. Institucion*, 6(2), 45-49.
- Vázquez, J. (2012). *El anticipo del impuesto a la renta y sus efectos en el sujeto pasivo a partir de la ley reformativa para la equidad tributaria en el Ecuador*. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Villegas, H. (2019). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Buenos Aires: Depalma.
- Yaselga, E., & Aguirre, I. (2018). Modelo gravitacional del comercio internacional para Ecuador 2007-2017. *Cuestiones Económicas* , VOL. 28, Nº 2:2. Obtenido de <http://repositorio.bce.ec/handle/32000/2094>
- Yenes. (2016). Investigación del régimen tributario del ecuador que se aplica a la asistencia financiera mediante créditos en yenes informe final. *Ernst & Young Advisory CO. LTD*, 1-59.
- Zúñiga, C. (2019). *El anticipo del impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de la empresa*. Guayaquil: Universidad Laica Vicente Rocafuerte.

Mi nombre es Christian Mejia, actualmente me encuentro cursando la tesis de grado en la UCSG por lo cual realizare unas preguntas para analizar a las empresas privadas del sector servicios en la Ciudad de Guayaquil años 2017-2021. Esperando obtener resultados positivos de las mencionadas preguntas al realizar.

Anexos

Anexo 1. Encuesta

1. ¿Cree Ud. que el nuevo régimen tributario presenta facilidades para llevar a cabo los distintos procesos vinculados con el Servicio de Rentas Internas?

Totalmente en desacuerdo

En desacuerdo

Neutro

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

2. ¿Qué capacitaciones por parte de las instituciones gubernamentales ha recibido la empresa para optimizar el pago de impuestos?

Administrativa

Tributaria

Ninguna

Ambas

3. ¿Considera que las reformas tributarias consecutivas aseguran la estabilidad financiera de las empresas privadas?

Totalmente en desacuerdo

En desacuerdo

Neutro

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

4. ¿Considera usted que el nuevo régimen presenta facilidades que incentivan el pago del impuesto a la renta?

Totalmente en desacuerdo

En desacuerdo

Neutro

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

5. ¿Cuáles son los beneficios que presenta el nuevo régimen en cuanto al pago del impuesto a la renta?

Mejor cultura en el pago del impuesto a la renta

Disminución de la informalidad

Simplicidad

Disminución de la competencia desleal

6. ¿El cumplimiento de las obligaciones tributarias se lleva a cabo con base en el conocimiento de la distribución de impuestos?

Totalmente en desacuerdo

En desacuerdo

Neutro

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

7. ¿Considera que la empresa tiene riesgos tributarios?

Totalmente en desacuerdo

En desacuerdo

Neutro

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

8. ¿Considera usted que las reformas tributarias inciden en alguno de los siguientes factores?

Proceso de producción

Liquidez

Estabilidad económica

Disminución de egresos

Participación en el mercado

9. ¿El impuesto a la renta ocasiona problemas en el cumplimiento de sus obligaciones financieras?

Totalmente en desacuerdo

En desacuerdo

Neutro

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

10. ¿Se ha visto en la necesidad de buscar financiamiento para realizar el pago del impuesto a la renta?

Totalmente en desacuerdo

En desacuerdo

Neutro

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

11. ¿Considera que el pago del impuesto a la renta disminuye la liquidez de la empresa?

Totalmente en desacuerdo

En desacuerdo

Neutro

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

12. ¿En qué medida disminuye la liquidez debido al pago del impuesto a la renta?

Alto

Moderado

Bajo

13. ¿Considera usted que el pago del impuesto a la renta incide en la rentabilidad de la empresa?

Totalmente en desacuerdo

En desacuerdo

Neutro

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

14. ¿Considera que el pago del impuesto a la renta incide en el rendimiento capital de trabajo?

Totalmente en desacuerdo

En desacuerdo

Neutro

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

Anexo 2. Entrevista

5. ¿Considera usted que el pago del impuesto a la renta incide en las empresas y el rendimiento financiero y económico en el largo plazo?
6. ¿Considera que la política tributaria de Ecuador, ha incidido en la economía y participación en el mercado de las empresas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil?
7. ¿Qué opina sobre las multas e intereses definidos por la normativa legal para las empresas evasoras del impuesto a la renta?
8. ¿Qué opina sobre la manera en que el dinero de los tributos ha sido utilizado por el Estado durante el periodo 2017-2021?

Anexo 3. Listado de 130 empresas

Tabla 7

Listado 130 empresas

| | Empresa | Actividad |
|----|--------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1 | Hidalgo E Hidalgo S.A. | Construcción |
| 2 | Banco Guayaquil S.A. | Financiera |
| 3 | Contecon Guayaquil S.A. | Puertuaria |
| 4 | Farletza S.A. | Transporte |
| 5 | Compania Anonima Clinica Guayaquil Servicios Medicos | Salud |
| 6 | Consortio Nobis S.A. | Financiera |
| 7 | Mornin S.A. | Recepción de Regalías |
| 8 | Banco Bolivariano C.A. | Financiera |
| 9 | Industrial Inmobiliaria Teoton S.A. | Salud |
| 10 | Grupo Futuro Grufusa S.A. | Financiera |
| 11 | Licosa Licitaciones Y Contratos S. A. | Construcción |
| 12 | Esculapio S.A. | Salud |
| 13 | Rinomaq Construcciones S. A. | Construcción |
| 14 | Progecon S. A. | Construcción |
| 15 | Veris S.A. | Salud |
| 16 | Med-Ec S.A. | Seguros |
| 17 | Ecuastibas S.A. | Transporte |
| 18 | Seguros Equinoccial S. A. | Seguros |
| 19 | Seguros Confianza S.A. | Salud |
| 20 | Andinave S.A. | Transporte |
| 21 | Banred | Financiera |
| 22 | H.A. Cargo S.A. | Transporte |
| 23 | Credimatic S.A. | Financiera |
| 24 | Ravcorp S.A. | Alojamiento |
| 25 | Medianet S.A. | Financiera |
| 26 | Acgroup Worldwide Ecuador S.A. | Transporte |
| 27 | Compañía De Seguros Ecuatoriano Suiza S.A. | Seguros |
| 28 | Torres & Torres Agentes De Aduanas Ttadad C.A | Transporte |
| 29 | Hispana De Seguros S.A. | Financiera |
| 30 | Hotel Palace Hotpalsa S.A. | Alojamiento |
| 31 | Asociacion De Agricultores De Productos Organicos Los Peninsulares | Agricultura |
| 32 | Rm Outsourcing | Financiera |
| 33 | Brazillink Mobility Ecuador | Alojamiento |
| 34 | Ecuador Visa Associates And Document Services | Financiera |

| | | |
|----|-------------------------------------------------------|------------------|
| 35 | Segurtrust Trust Cia. Ltda. | Seguridad |
| 36 | Avalcorp | Alojamiento |
| 37 | Puente & Asociados | Estudio Jurídico |
| 38 | Suamolim S.A | Limpieza |
| 39 | Bim Bam Bum S.A. | Alojamiento |
| 40 | Remax Realtor Solutions | Alojamiento |
| 41 | F&E Ecuatoriana | Educación |
| 42 | The English Playhouse | Educación |
| 43 | Lexpro Ecuador | Alojamiento |
| 44 | Pie Azul Podología | Salud |
| 45 | Pacific Shuttles | Alojamiento |
| 46 | Inmobiliaria Bienes Marpu Marpubienes S.A. | Construcción |
| 47 | Equiasociados | Educación |
| 48 | Medicalab | Salud |
| 49 | Steelmanseg | Seguridad |
| 50 | One Class Travel | Turismo |
| 51 | Imolux S.A. | Alojamiento |
| 52 | The Market | Publicidad |
| 53 | Mascapital | Turismo |
| 54 | Mastell | Publicidad |
| 55 | Logicalec | Tecnología |
| 56 | Solintracarg | Transporte |
| 57 | Cegacorp | Publicidad |
| 58 | Fizamaq Cia Ltda | Construcción |
| 59 | Alsodi S.A | Transporte |
| 60 | Funcrisa | Salud |
| 61 | Promaler | Alojamiento |
| 62 | Predial E Inversionista Primero De Mayo S.A. | Financiera |
| 63 | Construmercado S.A. | Construcción |
| 64 | Dencer S.A. | Construcción |
| 65 | Interlab S.A | Salud |
| 66 | Difare S.A. | Salud |
| 67 | Corporacion Multibg S.A. | Financiera |
| 68 | Fertisa Agif C.L. | Transporte |
| 69 | Inmobiliaria Del Sol S.A. Mobisol | Construcción |
| 70 | Afcapital S.A. | Financiera |
| 71 | Worldwide Investments And Representations Winrep S.A. | Financiera |
| 72 | Construdipro S.A. | Construcción |
| 73 | Investeam S.A. | Financiera |
| 74 | Etinar S.A | Transporte |
| 75 | Ropeniza S.A. | Construcción |
| 76 | Carseg S.A. | Seguros |
| 77 | Tung Yuan C.A. | Alojamiento |
| 78 | Kronos Laboratorios C Ltda | Salud |

| | | |
|-----|------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 79 | Surgalare Sa | Limpieza |
| 80 | Mosinvest S. A. | Financiera |
| 81 | Afp Genesis Administradora De Fondos Y Fideicomisos S.A. | Financiera |
| 82 | Furoiani Obras Y Proyectos S.A. | Construcción |
| 83 | Arrendatotem S.A. | Construcción |
| 84 | Omaconsa | Construcción |
| 85 | Tugosor Cia.Ltda. | Financiera |
| 86 | Starcargo Cia. Ltda. | Transporte |
| 87 | Futurfid S.A. | Financiera |
| 88 | Zion Administradora De Fondos Y Fideicomisos S.A. | Financiera |
| 89 | Hansen Holm Y Co. Compañía Limitada | Consultora |
| 90 | Consultora Ambiental Ecosambito C. Ltda. | Consultora |
| 91 | Generatrust Administradora De Fondos Y Fideicomisos Gtsa S.A. | Financiera |
| 92 | Henadad S.A. | Construcción |
| 93 | Romero Y Asociados C.Ltda. | Consultora |
| 94 | Inmobiliaria Plaza 500 Inmoplaza S.A. | Construcción |
| 95 | Banrio Casa De Valores S.A. | Financiera |
| 96 | Sejin C. Ltda. | Seguridad |
| 97 | Fidupacifico | Financiera |
| 98 | Cavamasa | Consultora |
| 99 | Laude S.A. Laudesia Administradora De Fondos Y Fideicomisos | Financiera |
| 100 | Hlb Consultores Moran Cedillo Cia.Ltda. | Consultora |
| 101 | Bmtours | Turismo |
| 102 | Agusegpro Cia. Ltda. Aguilas Seguridad & Proteccion | Seguridad |
| 103 | Castelblanco & Asociados | Consultora |
| 104 | Afpv Administradora De Fondos Y Fideicomisos S.A. | Financiera |
| 105 | Wens Consulting & Auditing, Whimpper Narvaez S.A | Consultora |
| 106 | Vanguardia Administradora De Fondos Y Fideicomisos Vanguardfondos S.A. | Financiera |
| 107 | Avanplus S.A. | Construcción |
| 108 | Humanitas S.A. | Salud |
| 109 | Administradora De Negocios Fiduciarios Fitrust S.A. | Financiera |
| 110 | Cajamarca Protective Services C. Ltda. Cajaprotserv | Seguridad |
| 111 | Arafisa S.A. Administradora De Fondos Y De Fideicomisos | Financiera |
| 112 | Latintrust S.A. Administradora De Fondos Y Fideicomisos | Financiera |
| 113 | Astriven S.A. | Consultora |
| 114 | Vigilancia Y Seguridad Camposeg Cia. Ltda. | Seguridad |
| 115 | Consultora Panamerican Martinez Y Asociados Conmartinez C Ltda | Consultora |
| 116 | Allfactor S.A. | Financiera |
| 117 | Censpri Cia. Ltda. | Seguridad |
| 118 | Valango S.A. | Limpieza |
| 119 | Vielarec Cia. Ltda | Seguridad |
| 120 | Liproin S.A. | Consultora |
| 121 | Marsella C.Ltda. | Construcción |
| 122 | Soroa S.A. | Alojamiento |
| 123 | Trust Fiduciaria Administradora De Fondos Y Fideicomisos S.A. | Financiera |

| | | |
|-----|-----------------------------------------------|--------------|
| 124 | Inmobiliaria Rocafuerte Ca Irca | Construcción |
| 125 | Juviva S.A. | Alojamiento |
| 126 | Auditores Externos Varela & Patiño Cia. Ltda. | Consultora |
| 127 | Mundimagic S.A. | Financiera |
| 128 | Profarmcorp S.A. | Consultora |
| 129 | Messina S.A. | Financiera |
| 130 | Pkfecuador & Co. C.L. | Financiera |

Nota: (Superintendencia de compañías, valores y seguros, 2022)

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Mejía Andrade Christian Andrés** con C.C: # **0929007912** autor del trabajo de titulación: **Análisis del impuesto a la renta de las empresas privadas del sector servicios de la ciudad de Guayaquil años 2017-2021**, previo a la obtención del título de **Ingeniero Comercial** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, **20 de septiembre del 2022**



Nombre: **Mejía Andrade Christian Andrés**

C.C: 0929007912

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----|
| TEMA Y SUBTEMA: | Análisis del impuesto a la renta de las empresas privadas del sector servicios de la ciudad de Guayaquil años 2017-2021. | | |
| AUTOR(ES) | Mejía Andrade Christian Andrés | | |
| REVISOR(ES)/TUTOR(ES) | Bravo Game Luis | | |
| INSTITUCIÓN: | Universidad Católica de Santiago de Guayaquil | | |
| FACULTAD: | Economía y Empresa | | |
| CARRERA: | Administración de Empresas | | |
| TITULO OBTENIDO: | Ingeniero Comercial | | |
| FECHA DE PUBLICACIÓN: | 20 de septiembre del 2022 | No. DE PÁGINAS: | 111 |
| ÁREAS TEMÁTICAS: | Tributario, Impuestos, Contabilidad | | |
| PALABRAS CLAVES: | Taxes, Accounting, Business, Managment | | |
| RESUMEN/ABSTRACT | <p>El presente estudio tiene como objetivo analizar el impacto del impuesto a la renta de las empresas privadas del sector de servicios de la ciudad de Guayaquil durante los últimos cinco años. El método de investigación empleado en el presente estudio fue inductivo porque se analizaron cada una de las variables de manera singular para posteriormente presentar una conclusión acerca del pago de impuesto a la renta en el sector. Además, el diseño fue no experimental porque las variables impuesto a la renta y empresas del sector privado no fueron manipuladas, sino que fueron analizadas en base a la información recabada. La muestra de estudio fue de 30 empresas privadas del sector de los servicios, de las cuales se pudo concluir que: el régimen tributario presenta beneficios que incentivan el pago de impuestos como disminución en la informalidad y mejor cultura tributaria. Sin embargo, los cambios constantes en este régimen afectan a las empresas de manera moderada e incluso ciertos empresarios se han visto en la necesidad de adquirir financiamiento externo para cumplir con sus obligaciones financieras.</p> | | |
| ADJUNTO PDF: | <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | |
| CONTACTO CON AUTOR/ES: | Teléfono: +593-90036737 | E-mail: christianmejiaa13@gmail.com | |
| CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):: | Nombre: Ec. Coello Cazar, David Mgs. | | |
| | Teléfono: +593-4-238000 | | |
| | E-mail: david.coello@cu.ucsg.edu.ec | | |
| SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA | | | |
| Nº. DE REGISTRO (en base a datos): | | | |
| Nº. DE CLASIFICACIÓN: | | | |
| DIRECCIÓN URL (tesis en la web): | | | |